



MEMORIA

***COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES***

**EJERCICIO
1 DE MAYO DE 2022 - 30 DE ABRIL DE 2023**

Sres. Colegiados:

Conforme lo establecido por la ley 5177 se somete a consideración de la Asamblea Ordinaria la Memoria por el período comprendido entre el 1 DE MAYO DE 2022 - 30 DE ABRIL DE 2023.

INTRODUCCION

MATRICULADAS Y MATRICULADOS

Todavía arrastramos las consecuencias de la Pandemia que asoló al Mundo en general y a la Argentina en particular, castigando duramente nuestra profesión, tanto en el plano económico, laboral y familiar. Un suceso que con toda seguridad quedará inscripto en una página destacada en la historia de la Humanidad

Nunca antes, la mayoría de las generaciones que habitan este planeta habían pasado por una problemática semejante. En este orden queremos tener un reconocimiento especial a Abogadas y Abogados que fallecieron como consecuencia del COVID-19, enviando un abrazo fraterno a cada una de sus familias, que sirva de consuelo por los que ya no están.

Se impuso entonces la necesidad de una inmediata respuesta en todos los niveles para lograr una rápida adaptación. Claramente los Colegios de la Abogacía se vieron empujados a una respuesta urgente que puso a prueba sus capacidades de reconversión

Ejemplo de ello fue el adelantamiento en los tiempos en el área de informática, lo cual nos permite trabajar a distancia y el advenimiento del Expediente electrónico. Si bien este avance nos modifica sustancialmente la forma de litigar también nos encontramos con numerosos inconvenientes que aún no han sido resueltos.

El desafío fue y es enorme y la necesidad de no detener el ejercicio profesional resulta indispensable. Estábamos y estamos preparados.

En el mes de marzo tuvimos uno de los inconvenientes más grandes en el plano informático, algunos a nivel departamental y otro a nivel Provincial. Ante esta situación de tal envergadura, el Colegio gestiona la presencia del Licencio Pérez Villar, máximo responsable del área informática de la Suprema Corte a fin de dar luz a la cantidad de reclamos.

Se invitó a participar del evento al Consejo del Colegio de Magistrados, realizándose una reunión libre en horas de la tarde para todos los Colegiados. Si bien se ha mejorado en parte, siguen los inconvenientes, para cual se enviará una nota suscripta por ambos Colegios a efecto de que se subsanen en su totalidad los problemas.

Se trabaja y se trabajó en el área Académica, a cargo del Dr. Pérez Morelli, a pesar de la demora en su puesta en marcha, como consecuencia de la designación de la Dra. Leva, Secretaria Académica, como Directora por el Colegio de Abogados de Mercedes ante la Caja de Previsión Social.

Una vez concretada la llegada de la nueva Secretaria Academia, y después de una ardua tarea de selección, se puso en marcha dicha Área, dando así respuesta a las necesidades y requerimientos de las y los Matriculadas y Matriculados.

En una nueva demostración de trabajo mancomunado, Se invitó desde el área Academia al Colegio de Magistrados Departamental, materializada en varios cursos que se encuentran dictándose.

Después de dos años, volvieron a desarrollarse las Jornadas Deportivas en la ciudad de Mar del Plata, a la cual nuestro Colegio se concurrió con una numerosa delegación. Mención especial merece la numerosa participación femenina que compitió en varias disciplinas, agradeciendo a la Dra. Garro y la Dra. Maranessi el enorme trabajo de convocatoria y entrenamiento de las Matriculadas.

Los delegados a las distintas comisiones del COLPROBA y de FACA cumplieron acabadamente su labor con propuestas emanadas del Consejo, especialmente la Comisión de la Abogacía Joven.

También después de dos años se volvió a celebrar en Mercedes, como ya es costumbre, el Día de los Órganos de la Colegiación, el evento más importante de la colegiación a nivel Provincial con una concurrencia de aproximadamente 700 abogadas y abogados.

Párrafo aparte, un especial agradecimiento al personal de nuestro Colegio, sin cuya ayuda hubiera sido imposible, desarrollar todas y cada una de las tareas de la Institución.

El Consejo va desarrollando los objetivos que se marcaron al asumir, no tal vez con la velocidad que se pensaba por los distintos desafíos que se fueron presentando.

La pandemia continúa con sus consecuencias. Por lo tanto, es muy probable que debamos seguir inyectando esfuerzos extraordinarios a nuestra labor diaria. Desde ya descuento que esto será así a la luz de los resultados que hemos logrado hasta el momento. No queda más que agradecer por el esfuerzo que todo el Consejo Directivo ha llevado a cabo con su habitual compromiso y entrega. Ponderamos el desarrollo humano por encima de cualquier otro aspecto, y confiamos en que este pilar sobre el cual nos apoyamos es uno de nuestros más valiosos activos.

Sabemos y mantenemos el camino trazado en este Colegio Centenario a fin de continuar dándole el valor que el Colegio se merece: comprometerá a más colegas a sumarse a su defensa y crecimiento.

CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo, luego de las elecciones llevadas a cabo en el año 2022 (donde a raíz de la pandemia y suspensión de elecciones se unificó la elección de todos los cargos), está constituido al 30 de abril de 2023 de la siguiente manera:

Presidente

Dr. HERNÁN ALBERTO SALAVERRI

Vicepresidente Primero

Dr. ENRIQUE OMAR SANCHEZ

Vicepresidenta Segunda

Dra. MARIA BERNARDA ORMAECHEA

Secretaria

Dra. SONIA ELIZABETH GARRO

Prosecretario

Dr. LEANDRO VERO

Tesorero

Dra. LEDA TERESA PECORELLI

Protesorero

Dr. FRANCO ROSELLO

Vocales Titulares

Dr. DANIEL GERMAN GIULIANO

Dr. ARIEL JESUS COSTANTINO

Dr. CESAR ARNALDO PEISINO

Dr. MARCELO FERNANDO MICELOTTA

Dra. ALEJANDRA CORDAL WAISMAN

Vocales Suplentes

Dra. Yamila Viviana Galdos Carrizo

Dra. María Fabiana Rezolino

Dr. Rafael Damián Acuña

Dr. José María García

Dr. Roberto María Révora

Dr. Javier Facundo Menay

Dr. Ricardo Rafael Martín Baccaro

Dr. Oscar Gabriel Brancatto

Dr. Oscar Eduardo Fuaz

-Despedida de autoridades salientes y bienvenida a las entrantes.

En el marco de un Salón de Actos colmado, tuvo lugar el 31 de mayo de 2022 la Ceremonia de despedida de autoridades de este Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes y de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, que lo fueron en todo o en parte del periodo 2016-2022, y de bienvenida a las nuevas autoridades de ambas instituciones, que asumirían al día siguiente.

En el Salón de Actos “Dr. Arturo Acuña Anzorena”, ubicado en la Sede Central del Colegio, calle 24 No 705, 1er. piso, más de un centenar de autoridades entrantes y salientes, familiares, invitados especiales, y matriculados, se dieron cita para el evento.



El Dr. Mateo Laborde, como Presidente saliente, abrió el acto con las saluciones del caso, para luego hacer un brevísimo racconto de su extensa y fructífera gestión, y agradecer a quienes lo acompañaron en la misma.



Luego de ello el Dr. Laborde hizo entrega de diplomas a las autoridades salientes.



A continuación el Presidente entrante, Dr. Hernán Alberto Salaverri, se refirió a los principales objetivos proyectados para su gestión, siendo secundado por palabras de jóvenes matriculados.



También el Dr. Salaverri entregó diplomas a las autoridades entrantes.



***AUTORIDADES SALIENTES**

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente

Dr. MATEO LABORDE

Vicepresidente Primero

Dr. DOMINGO DE PAOLA

Vicepresidente Segundo

Dr. JORGE ALBERTO LUDOVICO

Secretaria

Dra. LEDA TERESA PECORELLI

Tesorero

Dr. ENRIQUE OMAR SÁNCHEZ

Protesorero

Dr. FRANCO ROSSELLO

Vocales Titulares

Dra. MARÍA BERNARDA ORMAECHEA

Dr. DANIEL GERMAN GIULIANO

Dr. GUSTAVO HERNÁN GIAMPIERI

Dr. JORGE GUSTAVO CARAMANICO

Dr. PABLO GUIDI

Dr. FRANCISCO RODRIGO LILO

Dr. LUCAS RICARDO GOMEZ (renunciado)

Dra. JULIA ELENA DE PAOLA (licencia)

Vocales Suplentes

Dr. JAVIER FACUNDO MENAY

Dr. PEDRO JORGE CATTANEO

Dr. FELIPE SARIO

Dra. MARÍA VICTORIA DEVINCENZI

Dr. ANGEL MARÍA GALESIO

Dr. JORGE FLORENTINO BARCA

Dr. RICARDO RAFAEL MARTÍN BACCARO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Presidente:

Dr. JUAN RODOLFO MARTÍN OJEA ESPIL

Secretario:

Dr. RICARDO GINES MARTINEZ

Miembros Titulares:

Dr. ATILIO RICARDO ROSSELLO (jubilado)

Dra. ISOLINA PATRICIA TEZANO (renunciada)

Dr. SEBASTIAN ALBERTO RICCA (renunciado)

Dr. JORGE SEBASTIAN JUANCORENA

Dra. CLAUDIA PATRICIA BOGLIOLO

Miembros Suplentes:

Dra. LAURA SUSANA CUSIN

Dra. SILVINA ANALIA ERBETTA

Dr. JUAN MANUEL EYHERAMONHO

**CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES**

Directores Titulares

Dr. ARIEL JORGE BERNARDO FUSCO

Dr. HORACIO OSCAR DELUCA

Directores Suplentes

Dr. FERNANDO OSCAR FLORELLA

Dr. JUAN CARLOS PIZARRO

Revisor de Cuentas Titular

Dr. HERNÁN ALBERTO SALAVERRI

Revisor de Cuentas Suplente

Dr. LUIS MARÍA LABORDE

***AUTORIDADES ENTRANTES**

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente:

Dr. HERNÁN ALBERTO SALAVERRI

Consejeros Titulares por cuatro años:

Dr. ENRIQUE OMAR SANCHEZ

Dra. SONIA ELIZABETH GARRO

Dra. MARIA BERNARDA ORMAECHEA

Dr. DANIEL GERMAN GIULIANO

Dr. ARIEL JESUS COSTANTINO

Consejeros Titulares por dos años:

Dra. LEDA TERESA PECORELLI

Dr. LEANDRO VERO

Dr. FRANCO ROSSELLO

Dr. CESAR ARNALDO PEISINO

Dr. MARCELO FERNANDO MICELOTTA

Dra. ALEJANDRA CORDAL WAISMAN

Consejeros Suplentes por cuatro años:

Dra. YAMILA VIVIANA GALDOS CARRIZO

Dra. MARÍA FABIANA REZOLINO

Dr. RAFAEL DAMIAN ACUÑA

Dr. JOSÉ MARÍA GARCÍA

Dr. ROBERTO MARIA REVORA

Consejeros Suplentes por dos años:

Dr. JAVIER FACUNDO MENAY

Dr. RICARDO RAFAEL MARTIN BACCARO

Dr. OSCAR GABRIEL BRANCATTO

Dr. OSCAR EDUARDO FUAZ

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Miembros Titulares por cuatro años:

Dra. MARIA JOSEFINA BUTTINI

Dra. MARIA VICTORIA DEVINCENZI

Miembros Titulares por dos años:

Dr. RICARDO GINES MARTINEZ

Dr. JORGE GUSTAVO CARAMANICO

Dra. SILVINA EDITH LEDESMA

Miembros Suplentes por cuatro años:

Dr. JORGE SEBASTIAN JUANCORENA

Dra. CLAUDIA MARISA COLELLA

Dra. SILVINA ANALIA ERBETTA

Miembros Suplentes por dos años:

Dra. ANA MARIA SPINACCI

Dr. JORGE FLORENTINO BARCA

**PARA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Director Titular por cuatro años:

Dr. DOMINGO DE PAOLA

Director Titular por dos años:

Dra. PATRICIA GLORIA LEVA

Director Suplente por cuatro años:

Dr. FABIAN MARCELO FITZSIMONS

Director Suplente por dos años:

Dra. MARIA MARGARITA DI SANTI

Revisor de Cuentas Titular por dos años:

Dr. JORGE ALBERTO LUDOVICO

Revisor de Cuentas Suplente por dos años:

Dr. CAYETANO FRANCISCO BURELLA





































Luego de la Ceremonia se ofreció un Vino de Honor en el “Salón Anús”.











-Reuniones:

Las reuniones del nuevo Consejo Directivo se realizaron en su gran mayoría con todos sus titulares, y como ya es habitual desde hace incontables años ninguna se vio fracasada por falta de quorum, lo que sigue demostrando el alto grado de compromiso asumido por los Consejeros cuando aceptan los cargos con espíritu de colegiación y de servicio. Cada día de reunión supone muchas horas de trabajo, realizándose dos reuniones mensuales, una con cuestiones públicas y otra donde se tratan los trámites disciplinarios y evaluación de legajos para el Consejo de la Magistratura. Se aclara que las sesiones donde se tratan cuestiones relacionadas con asuntos disciplinarios, con evaluación de legajos para el Consejo de la Magistratura, y con cuestiones relacionados con datos sensibles -por decisión unánime fundada en la gravedad y confidencialidad con que debe guardarse el debate y resoluciones adoptadas- se consideran reservadas y por ende no públicas (conf. art. 16 y 137 a) del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales).

Esta cantidad de reuniones significan ni más ni menos que la apertura que siempre han tenido las autoridades del Colegio, con amplia transparencia en el tratamiento de la temática colegial. Seguramente no habrá muchas instituciones que puedan enarbolar una bandera como ésta donde su órgano directivo está

llegando a las 1200 sesiones, bandera que conlleva la prueba más acabada del espíritu de servicio que siempre fue norte de las autoridades del Colegio de todos los tiempos, y que subraya el buen funcionamiento del órgano ejecutivo, el cual en forma permanente ha estado abierto y atento a las requisitorias de los matriculados, dando respuesta a cada solicitud, y -tal como siempre resaltaba el Dr. Gradín-, restando tiempo a la familia para sumar mejoras a los colegas.

El Consejo Directivo tuvo -en este periodo- un profuso trabajo, habiendo realizado 26 sesiones ordinarias, lo que de por sí marca el compromiso y el tiempo que las autoridades, ad honorem, destinan al servicio del matriculado.

Las tareas desarrolladas por el Consejo Directivo continúan en constante aumento.

En las primeras reuniones se conformaron los equipos de trabajo y se designaron Delegados, habiendo quedado conformados los mismos como sigue:

Comisión Comunicación y Prensa

Dr/a	Función
Enrique Omar Sánchez	Transmiten a los matriculados y a la sociedad novedades y actividades del Colegio, y toda cuestión relativa a la mejora de la comunicación. Guardan relación directa con el publicista del Colegio y evalúan su labor.
Camila Maranessi	
Sonia Elizabeth Garro	Asesora al Consejo Directivo.
Comisión de Abogacía Joven	

Comisión de Derecho del Consumidor

Dr/a	Función
Enrique Omar Sánchez	Asesora al Consejo Directivo.
Alejandra Cordal Waisman	

Consejeros Interlocutores

Órgano	Dr/a - Función
Ver www.camercedes.org.ar	

Consejeros relacionados con Asociaciones de Abogados

Asociación	Dr/a - Función
Abogados de Carmen de Areco	María Bernarda Ormaechea
Abogados de Nueve de Julio	María Bernarda Ormaechea
Abogados de Salto	María Bernarda Ormaechea
Abogados de Suipacha	María Bernarda Ormaechea
Asociación Civil de Profesionales de la	María Bernarda Ormaechea
Abogacía de Luján	

Consejeros relacionados con Comisiones Asesoras del Consejo Directivo y otras

Comisión	Dr/a - Función
Abogacía Joven	Leandro Vero
Abogado del Niño/a/adolescente	Yamila Galdós Carrizo
Administración de Justicia	María Bernarda Ormaechea
Arbitraje	Ariel Jesús Costantino
Asesores y Defensores de los JPL	Ormaechea, Maranessi, Garro, Rezolino, Cordal Waisman, Pecorelli, Ricci, Micelotta, Giuliano, Costantino, Brancatto, y Vero Leandro.
Defensa de la Defensa	Hernán Alberto Salaverri
Deportes	Enrique Omar Sánchez
Discapacidad	Hernán Alberto Salaverri
Extensión Socio-Cultural	Leda Teresa Pecorelli
Mediación	César Arnaldo Peisino

Delegados a Comisiones del COLPROBA

Comisión	Dr/a
----------	------

Abogacía Joven	Juan Francisco Lisciotto Leandro Vero
Abogado del Niño/a/adolescente	María Teresa Baccardi María Orlandini
Administración de Justicia	Javier Leonardo Farrán María Bernarda Ormaechea
Arbitraje	Ariel Jesús Costantino Alejandra Cordal Waisman
Consultorio Jurídico Gratuito	Marcelo Gabriel Mendiola
Deportes	Domingo de Paola Horacio Deluca
Discapacidad	Maria Sonia Chotro Loana Mabel Borrasca
Familia	Hernán José Salaverri María Luz Ferreyra
Género y Diversidad	Mariela Isabel Jesús
Incumbencias	Hernán José Salaverri María Josefina Buttini
Informática	Mateo Laborde Camila Maranessi Juan Manuel Suárez
Laboral	Iván A. Pérez Morelli Graciela Noemí Clark
Mediación	César Arnaldo Peisino Juan Carlos Orlando
Penal y Asuntos Penitenciarios	Franco Rossello Ariel Jesús Costantino
Previsional	María Victoria Devincenzi Carolina Ricci

Reforma Ley 5177	Gustavo Horacio Sario
Reforma Procedimiento Laboral	Daniel Germán Giuliano

Delegados a Comisiones de FACA

Comisión	Dr/a
Abogacía Joven	Camila Maranessi Leandro Vero
Administración de Justicia	Daniel Germán Giuliano María Bernarda Ormaechea
Ambiental	Daniela Belén Velázquez
Colegiación Legal	Marcelo Gabriel Mendiola
Cultura	María del Carmen Gómez Carranza
Derechos de la Mujer	María Faniana Rezolino María Josefa Tabossi
Derechos de la Niñez y las Familias	María Teresa Baccardi María Orlandini
Educación Profesional y Habilitación Legal	Daniel Germán Giuliano Marcelo Fernando Micelotta
Incumbencias Profesionales	Hernán José Salaverri María Luz Ferreyra
Informática	Mateo Laborde Juan Manuel Suárez
Mediación	César Arnaldo Peisino
Política Criminal y Servicio Penitenciario	Ariel Jesús Costantino Franco Rossello

Delegados Junta Gobierno FACA

Dr/a	Función
Patricia Gloria Leva	Delegada Titular
Horacio Vero	Delegado Titular

Directores CADJMercedes

Área	Dr/a - Función
Consultorio Jurídico Gratuito	Marcelo Gabriel Mendiola
Instituto de Derecho	Iván A. Pérez Morelli A cargo del Area Académica del CADJMercedes e Institutos bajo su dirección
Instituto Derecho Ambiental	Daniela Belén Velázquez
Instituto Derecho Animal	Daniela Belén Velázquez
Instituto Derecho Administrativo, Constitucional y Tributario	Pablo Guidi
Instituto Derecho Civil y Procesal Civil y Comercial	Martín Hernando Cherubini; Hernán Alberto Salaverri
Instituto Derecho Familia	Hernán José Salaverri
Instituto Género y Diversidad	Mariela Isabel Jesús
Instituto Derecho Informático y Propiedad Intelectual	Darío Veltani
Instituto Derecho Laboral	Graciela Noemi Clark
Instituto Derecho Penal y Procesal Penal	Franco Rossello
Instituto Derecho Previsional	Gabriel Escobedo
Instituto Medios Alternativos de Resolución de conflictos	Juan Carlos Orlando (Coordinador) - María Marta Nardi (Directora)
Centro de Mediación	María Margarita Disanti

Comisión de Mediación	Cesar Arnaldo Peisino
-----------------------	-----------------------

Equipos de Trabajo

Equipo - Dr/a	Función
Beneficios para el Matriculado	Leandro Vero. Obtención de beneficios para matriculados en comercios y servicios.

Nexo con "Abogacía Conectada" - Comunicación y Prensa del COLPROBA

Dr/a	Función
Enrique Omar Sánchez Camila Maranessi	Mantienen contacto con información que llega desde el COLPROBA

Solicitudes de Intervención

Dr/a	Función
César Arnaldo Peisino	A cargo de audiencias art. 42 inc. 8° Ley 5177

Trámites Disciplinarios

Dr/a	Función
Franco Rossello	Evalúa contenido de nuevas denuncias y estado de las mismas para proponer al Consejo Directivo apertura de trámite disciplinario/ archivo/medida para mejor proveer.
Natalia Bianco	Abogada Relatora. Proyecta resoluciones e informa en Consejo Directivo proyecto de resolución (archivo/pase al TD)

Se siguió prestando especial atención a los nuevos tiempos que corren en el sentido de la tramitación vía on line de casi todo lo que tenga que ver con el

trabajo abogadil -lo cual significa adaptar el propio Colegio para ello y ayudar al matriculado a insertarse en forma directa en el mundo de la informática- lo que ha hecho que las reuniones ordinarias del Consejo tuvieran casi todas una duración de más de cinco horas.

Ha seguido presente en este período, el espíritu de solidaridad del Cuerpo, expresado en la práctica en la colaboración espontánea de los Consejeros para cualquier tipo de tarea a realizar o reunión donde concurrir, lo que permitió un trabajo a conciencia en todo el amplio espectro de actuación del Cuerpo, para así poder llegar a mayor cantidad de matriculados y de lugares del Departamento, cumpliéndose con uno de los postulados de política colegial que siempre fue objetivo del Cuerpo, cual es el del encuentro cercano con los matriculados.

Para tener una mera idea del trabajo de cada reunión bastará decir que en la mayoría de ellas el Orden del Día supera el tratamiento de treinta puntos, lo que demuestra una tarea que exige al extremo la capacidad de cualquier persona, máxime cuando se trata de cuestiones muchas veces sumamente delicadas. A efectos de hacer rendir el tiempo en el tratamiento de las cuestiones más profundas y que merecen mayor debate, los temas de índole puramente administrativos o de resolución simple son tratados en Mesa Directiva y luego informados al Consejo Directivo. Se reducen de esa manera los temas a tratar por este último a los que son de gravedad institucional, o a los que la ley delega en forma expresa a dicho cuerpo.

Es de destacar en este sentido la faena que lleva adelante el Presidente, Dr. Hernán Alberto Salaverri, y el tiempo que ello conlleva, tiempo que debe ser obtenido de economía en el encuentro familiar o de la labor independiente o del descanso, de allí que sea más encomiable aún la tarea, que muchas veces tiene lugar lejos de la Sede del Colegio y por tiempos prolongados, como son las reuniones del Consejo Superior del COLPROBA.

Y fuera de estas reuniones ordinarias ha concurrido el señor Presidente a otros muchos encuentros diferentes, en representación del Colegio, y a muchas de las Jornadas, Cursos, Juramentos, etc, que desde el Colegio se vienen desarrollando tanto en la ciudad cabecera como en las ciudades del interior del Departamento, generalmente a muchas de ellas acompañado de Consejeros Titulares o Suplentes, que tienen su domicilio en lugares cercanos a los del encuentro.

También debe destacarse el trabajo desarrollado por la Secretaría del Consejo Directivo, en la persona de la Dra. Sonia Garro, quien ha desempeñado una auténtica labor de secretaría institucional, fuera de lo puramente administrativo, con concurrencia casi diaria a la Sede del Colegio, desde donde se coordinan tareas, agendas, participación del Colegio, y se entabla el necesario contacto directo de las autoridades con autoridades de otras instituciones, del Poder Judicial, etc.

También se ha brindado al matriculado que lo requiere -por la índole de la cuestión-, un inmediato encuentro con autoridades por fuera de la siempre presente -pero a veces no suficiente- atención por parte de los empleados administrativos, poniéndose de resalto con dicha tarea un auténtico trabajo institucional. En este sentido durante el presente período se siguió implementando

un sistema de turnos, por el cual los 365 días del año están cubiertos por turnos semanales que realizan los señores Consejeros, para atención inmediata de los matriculados que lo necesiten.

Lo mismo cabe consignar en relación a la tarea desplegada por el señor Vicepresidente Primero, Dr. Enrique Sanchez, secundando diariamente la tarea del Presidente, y la de la Tesorera Dra. Leda Pecorelli, quien casi diariamente o ante el menor llamado, se ha hecho presente en el Colegio, llevando adelante su tarea con gran responsabilidad, e informando mensualmente al Consejo Directivo y a la Mesa Directiva sobre la marcha de la situación económica, financiera y presupuestaria del Colegio.

***Mesa Directiva:**

Por resolución del Consejo Directivo en la nueva gestión, la histórica conformación de Mesa Directiva desde 2014 (Presidente, Vicepresidente Primero, Secretario, Tesorero, Vicepresidente Segundo, Prosecretario, y Protesorero) se amplió a un miembro de la minoría, bajo la denominación de Adscripto, recayendo ese cargo directivo en el Dr. Daniel Giuliano.

La Mesa Directiva, con esa nueva conformación, se ha reunido al menos dos veces por mes (los días martes de las semanas donde no hay reunión del Consejo Directivo) para atender tanto el desarrollo propio de la actividad del Colegio, como todo lo relacionado con el despacho diario, movimiento de fondos, problemáticas urgentes planteadas por los Colegiados, requerimientos de personas que tuvieron dificultades con sus abogados, contestación de consultas legislativas, relaciones con los organismos públicos, con los demás órganos de la colegiación, y con Colegios profesionales, manejo del personal, etc.

El compromiso asumido se demuestra pues ninguna de las reuniones convocadas debió ser suspendida por falta de quórum.

En el período se realizaron 23 reuniones de Mesa Directiva.

***Trámites disciplinarios y pedidos de intervención:**

Una gran parte de las horas de las reuniones del Consejo Directivo fueron destinadas al estudio y resolución de denuncias por presunta violación a las Normas de Etica Profesional o normas contenidas en la ley 5177. En el periodo que comprende esta Memoria ingresaron 54 denuncias, de las cuales en 41 casos se ordenó la apertura de trámite disciplinario, los cuales se sumaron a los trámites que continuaban en estudio y que habían ingresado en periodos anteriores. Así se informa que continúan en estudio o a la espera de antecedentes, domicilios, informes, o culminación de causas penales, 124 trámites. En el periodo pasaron 24 trámites al Tribunal de Disciplina, y 28 se archivaron. Se declaró incompetente el Consejo en 1 trámite. El Consejo Directivo ha seguido adoptando una mayor rigurosidad en la ejecución de las penas impuestas por el Tribunal de Disciplina, y es así que en el presente periodo se ha continuado con la ejecución judicial de las multas impuestas por el Tribunal de Disciplina, cuando se agotan todas las gestiones para su cobro.

Por su parte también ingresaron 24 solicitudes de intervención en los términos del art. 42 inc. 8 de la ley 5177, en los cuales los Consejeros deben

prestar su colaboración a fin de zanjar diferencias entre colegas, o entre ellos y sus clientes. Continúan en curso 12 solicitudes de intervención, y 19 fueron archivadas, la mayoría de las veces al haberse arribado a acuerdos entre las partes. Es de destacar esta amplia labor, no sólo por el tenor de las audiencias que muchas veces lleva a invertir mucho tiempo y esfuerzo mental para encontrar la solución, sino por lo que es más importante, el haber arribado en la mayoría de los casos a zanjar diferencias y llegar a acuerdos por demás satisfactorios para ambas partes en temas que la mayoría de las veces se presentan harto complicados. El Consejero Titular Dr. Cesar Peisino tiene a su cargo esta importante tarea.

***SERVICIOS:**

Continúa el Colegio brindando servicios al matriculado, pudiéndose consultar los mismos en la página web del Colegio, www.camercedes.org.ar.

Parte de estos Servicios son:

-Registro de Instrumentos Privados: pueden inscribirse (sin cargo) contratos y pactos sobre honorarios, en los términos del art. 3 de la ley 14967, debiendo tenerse presente que deberá cumplirse lo dispuesto por el art. 5 del Reglamento del COLPROBA.

Se invita a los señores matriculados a utilizar este nuevo Servicio de registración de instrumentos privados.

Se ruega prestar especial atención al art. 5 del Reglamento.

El Registro funciona de lunes a viernes de 8 a 14 hs, en Sede Central.

REGLAMENTO

Resolución 267/98 del 20/11/98

Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires

Art. 1º: Créase el Registro de Instrumentos Privados de los Colegios de Abogados de los Departamentos Judiciales de la provincia de Buenos Aires.

Art. 2º: El Registro debe estar a cargo del Presidente y Secretario de cada Colegio, quienes llevarán los libros de fojas numerados, los que estarán rubricados por los mismos.

Art. 3º: En el libro se procederá a anotar, por riguroso orden de ingreso, todo instrumento privado que los colegiados presenten, y que se incorporarán a protocolos de 500 fojas cada uno de ellos.

Art. 4º: La anotación se limitará a consignar: a) Datos del letrado que entrega el instrumento, matrícula y Colegio al que pertenece; b) Naturaleza del mismo (contrato, convenio, reconocimiento, etc.); c) Nombre, apellido, domicilio y documentos de las partes que suscriben el instrumento; d) Fecha de celebración del instrumento; e) Fecha y hora de presentación del instrumento en el Colegio.

Art. 5º: El instrumento que pretenda registrarse como tal deberá contener una cláusula que exprese que se expiden tantos ejemplares como partes intervinientes, y uno más para ser registrado en el Registro de Instrumentos Privados del Colegio que tenga jurisdicción en el lugar de celebración del instrumento.

Además, deberá consignar el nombre, apellido, domicilio y matrícula del abogado autorizado para registrarlo y para suscribir el acta que se labre en el libro respectivo.

Art. 6°: El abogado al que se comisione el registro de un instrumento privado, deberá cumplir esa obligación dentro de un plazo de cinco días hábiles administrativos desde la fecha de recepción del instrumento.

Art. 7°: El instrumento que se registre llevará una nota al pie suscrita por el Presidente y Secretario del Colegio, donde conste la registración del mismo.

Una fotocopia simple del mismo y la nota a que se refiere el párrafo que antecede, será entregada al letrado, firmada por el Secretario del Colegio como prueba de su recepción y registración.

Art. 8°: En el supuesto que el instrumento privado que se pretenda registrar consista en un testamento ológrafo, el mismo podrá ser entregado en un sobre cerrado, donde deben constar los siguientes datos: a) Nombre, apellido, domicilio y documento del testador; b) Nombre, apellido y documento del albacea si lo hubiere; c) Fecha del testamento; d) Nombre, apellido, domicilio, documento de identidad y matrícula del letrado que junto con el testador presenten el sobre, que estará firmado por ambos. El encargado del Registro entregará al letrado y testador constancia fiel y detallada de lo anotado en el Libro de Registro.

En cualquier tiempo, el testador podrá poner en conocimiento del Registro, por escrito y con patrocinio letrado, todo acto posterior que modifique, revoque o agregue algo al testamento o codicilo, comunicaciones que también deberán ser asentadas en el Registro.

Art. 9°: El registro de Instrumentos Privados será de carácter reservado, pudiendo dar informes o extender copias certificadas solamente a las partes intervinientes, al letrado que presentó el instrumento y cuando se requiera judicialmente.

En caso de registración de testamentos ológrafos, sólo tendrá acceso a información sobre el mismo, el testador. Si se acreditara su fallecimiento, la información o entrega de la documentación registrada se efectuará únicamente a requerimiento judicial.

Art. 10: Todas las funciones que por este Reglamento se asignen al Presidente y Secretario del Colegio, podrán ser delegadas en otro funcionario por resolución del Consejo Directivo.

Art. 11: Por cada instrumento que se registre, la parte abonará un arancel por el valor que fije anualmente el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en concepto de prestación del servicio.

Art. 12: Los Colegios de Abogados de los Departamentos Judiciales de la Provincia de Buenos Aires no se pronuncian ni califican la validez jurídica de los instrumentos privados que se incorporen al Registro que por este se crea.

ARANCELES

Resolucion COLPROBA 21/02/2014

NUMERO 031/14: *Visto que, oportunamente, el Consejo Superior creó el Registro de Instrumentos Privados de los Colegios de Abogados Departamentales, con el fin de que los letrados anoten en el mismo los*

instrumentos privados y testamentos ológrafos que así quisieran, cuyo sistema de funcionamiento fue reglamentado con posterioridad. Considerando que en la práctica sólo algunos Colegios lo utilizan, por lo que la aplicación de los aranceles pertinentes ha sido disímil según el Colegio registrante. En consecuencia, y a fin de unificar el monto del arancel para la prestación del servicio en toda la provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en art. 11 del Reglamento dictado en su momento por el Consejo Superior (Resolución Número 267/98 "... la parte abonará un arancel por el valor que fije anualmente el Consejo Superior..."), dispónese fijar los siguientes valores: a) De dos (2) jus arancelarios para la registración de instrumentos privados; b) De cuatro (4) jus arancelarios para la registración de los testamentos ológrafos.

-AJUTRA: Los matriculados especializados en Derecho Laboral pueden inscribirse en este nuevo sistema que gracias a la colegiación ha recuperado como incumbencia para el abogado, a quien se le derivan los casos que pasan por las Delegaciones del Ministerio de Trabajo. Para ello sólo debe inscribirse en AJUTRA y validar su inscripción en el Colegio.

-Becas para formación: El Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes convoca a los matriculados para la concesión de becas de formación conforme los tipos de carrera de posgrado existente, a saber: Especializaciones, Maestrías y Doctorados, ello de acuerdo al artículo 39° de la Ley de Educación Superior y la Resolución Ministerial 160/11.

-Becas para cursos: El Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes resolvió premiar a los matriculados que con su esfuerzo cumplieron más de treinta horas de formación paga en el año anterior, otorgando una cursada gratuita por treinta horas en el año siguiente.

-Biblioteca. Pedidos on line: Servicio de Biblioteca pública, abierta al matriculado y a la comunidad, en calle 28 No 661, Mercedes. Consultas de textos y publicaciones periódicas en la sede del Colegio, préstamo de textos, consultas en Internet, búsqueda de temas, búsquedas en sistema JUBA, Lexis Nexis, La Ley on line. Acceso para discapacitados. Puede solicitarse libros en forma on line a través de la página del Colegio www.camercedes.org.ar.

-Boletín Oficial: Gracias a gestiones directas de este Colegio, que llevó la impronta al COLPROBA, se ha logrado la informatización y gestión directa para la publicación de edictos judiciales, lo cual ha solucionado los permanentes problemas habidos con la falta de personal de reemplazo, toma de vacaciones fuera de las ferias, etc. -lo cual se realizó sin siquiera avisar al Colegio y supuso abrir en las emergencias una receptoría de trámites y mandarlos a La Plata a costa del Colegio-. Se logró en este periodo el traslado de la Delegación local, con lo cual se recuperó un inmueble para funciones directas del Colegio.

-Bolsa de curriculum: Habida cuenta de los muchos curriculum dejados por abogados en el Colegio, el Consejo Directivo resolvió formar una bolsa con ellos a fin de que queden a disposición de los estudios jurídicos y magistrados interesados. Continúa brindándose este servicio.

-Bonos Ley 8480: continúa la generación de Bonos on line. El abogado ingresa la primera vez mediante la carga de su CUIT y de una clave que le genera el propio sistema, y a partir de allí cada vez que ingrese para generar un bono lo hará con su clave ante el nuevo sistema de Bonos on line. El Colegio brinda la posibilidad de emitir bonos de excepción para los casos de Consultorio Jurídico Gratuito y otras excepciones resueltas por el COLPROBA. En este periodo se mejoró el sistema de venta masiva de bonos.

-Boxes en la Unidad 5: continúan existiendo los boxes de atención de los letrados en la Unidad Penitenciaria No 5 de Mercedes.

-Cobro de estacionamiento y multas: Por gestiones realizadas por las autoridades del Colegio se ha logrado implementar el cobro a través de una moderna plataforma on line, que permite la adquisición de la cantidad de horas que se pretenden utilizar, y también abonar las multas con monto reducido en el plazo de 30 días.

-Consultorio Jurídico Gratuito: servicio ícono del Colegio, brindado a los carentes de recursos de la comunidad.

-Cartas Documentos con descuentos: Por Convenio suscripto con la empresa Andreani S.A. y OCA S.A. los matriculados siguen contando con descuentos en el envío de Cartas Documento.

-Casilleros de sobres: Continúa habilitado el servicio de Casilleros de Sobres, por medio del cual los abogados matriculados en este Colegio podrán dejar sobres dirigidos a otros abogados matriculados en el mismo. La recepción y entrega de los sobres se realizará en la Sede de calle 27 No 641, de Mercedes, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Las pautas generales del Servicio son las siguientes:

-Es solo para matriculados en el Colegio (tanto remitente como receptor deben ser matriculados en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes).

-Los sobres deben estar cerrados y firmados por el abogado remitente.

-Está prohibido dejar dinero o valores en los sobres.

-Sólo pueden ser dejados y retirados por el propio abogado remitente y el propio abogado receptor.

-El Colegio no da aviso alguno al receptor sobre la existencia de sobre a entregar, aviso que queda en cabeza del remitente.

-Catastro, servicio on line: gracias a la colegiación se logró que los abogados pudieran acceder mediante la CIT (Clave de Identificación Tributaria) a

diversos informes de Catastro Provincial, sistema que ya está implementado y con acceso irrestricto, directamente por la página de Catastro.

Desde el sitio de ARBA se pueden tramitar distintos informes, ingresando a la solapa "CATASTRO"

Los usuarios deberán ingresar al sistema con su número de CIT (Clave de Identificación Tributaria) y su contraseña.

El Instructivo puede consultarse en:

http://www.arba.gov.ar/archivos/Publicaciones/instructivo_cta_cte_sic.pdf

El trámite on line incluye la posibilidad de:

- CARGAR SALDO en la cuenta corriente del profesional,
- GENERAR LA BOLETA y PAGAR en: BAPRO PAGOS, BANCA BIP, REGISTRO DE LA PROPIEDAD, COLEGIO DE ESCRIBANOS,
- SOLICITAR todos los trámites, salvo el Certificado Catastral.

El abogado puede autorizar a un gestor o bien a un auxiliar (empleado de estudio) para que puedan ver la cuenta corriente del profesional titular (para corroborar que tenga saldo suficiente) o para que puedan cargar saldo en la misma.

El trámite solicitado se puede ir controlando vía web y una vez que se informa que está cumplido, se imprime.

El informe impreso es válido para su presentación, dado que ARBA lo expide con todos los requisitos de seguridad. Incluso, los juzgados cuentan con la posibilidad de controlar on line la autenticidad del documento.

-Certificados de firma electrónica o digital para Notificaciones y Presentaciones Electrónicas en Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires: el Colegio brinda al matriculado el servicio de venta de los Tokens, que son los elementos de hardware similares a un pen drive, donde se carga la firma electrónica (SCBA) o digital (ONTI), guía a los mismos con manuales de instrucción, y además valida la identidad de sus matriculados, tras lo cual quedan habilitados para este nuevo sistema.

Al día de hoy más de 1600 matriculados en este Colegio han gestionado su certificado de firma electrónica o digital.

-Certificados de matrícula: los matriculados pueden requerir en Sede Central su certificado de matrícula (se recuerda que es gratuito solo para abogados en ejercicio activo, y jubilados de la Caja, el resto deberá abonar una suma equivalente a 1/2 Jus arancelario por cada certificado), y en breve estará la posibilidad de emitirse vía Portal de Autogestión.

-Cobro de matrícula: abone la cuota de matrícula por alguna de estas vías:

- **Tarjetas de débito**
- **Tarjetas de crédito. Si usted posee tarjeta de crédito VISA o MATERCARD del Banco Provincia de Buenos Aires podrá pagar (en forma presencial en Sede Central) en 12 cuotas sin interés (promoción**

válida hasta el 31 de octubre de 2023, al valor de la matrícula al momento del pago).

- **Interdepósito** a la Cuenta Corriente No 3272/6 de la Sucursal 7175 (Mercedes, Buenos Aires) del **Banco de la Provincia de Buenos Aires**, a nombre del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, CUIT 30-53622118-9, CBU: 0140022901717500327269
- **Interdepósito** a la Cuenta Corriente No 2127/2 de la Sucursal 149 (Mercedes, Buenos Aires) del **Banco Santander**, a nombre del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, CUIT 30-53622118-9, CBU: 0720149920000000212722
- **Interdepósito** a la Caja de Ahorro / Cuenta Corriente N° 5029-6 052-5 de la Sucursal 052 (Mercedes, Buenos Aires) del **Banco de Galicia**, a nombre del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, CUIT 30-53622118-9, con CBU Nro: 0070052820000005029657
- LUEGO DEL INTERDEPOSITO ENVIAR COMPROBANTE (PARA HACER SABER QUIEN REALIZA EL INTERDEPÓSITO Y ASI PODER IMPUTAR EL PAGO)
A: mesaentrada1@camercedes.org.ar (María Elena Doratti)
o mesaentrada3@camercedes.org.ar (Lucio Martinez)
- **Cheque personal**
- **Efectivo**
- **MERCADO PAGO** para abonar con tarjetas de crédito o débito (solicite deuda o monto a abonar y link de pago
a mesaentrada3@camercedes.org.ar (Lucio Martinez),
o mesaentrada1@camercedes.org.ar (María Elena Doratti).

-Convenios y descuentos: ya se cuenta con más de 60 convenios que en comercios, bancos, empresas de servicios, etc, otorgan importantes descuentos al matriculado.

-Credenciales para abogados: se pasó a la credencial digital, disponible en el portal Mi Argentina (gracias a convenio de COLPROBA y el gobierno nacional), o en el Portal de Autogestión, no siendo más emitida la credencial en plástico.

-Denuncias de siniestros automovilísticos: A raíz de las facultades brindadas por el decreto ley 2948/91 y su posterior reglamentación, continúa en funcionamiento dentro de este Colegio el Registro de denuncias de siniestros automovilísticos sin víctimas, el cual viene siendo utilizado por los letrados para las denuncias de este tipo de siniestros que con anterioridad solo podían realizarse por ante la Policía provincial.

-Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor. Informes sobre automotores y titulares: ahora es posible solicitar los informes en forma on line.

- 1.-Informe de dominio: permite conocer -respecto de un automotor- quién es el titular registral y cuál es la situación jurídica de dicho automotor (embargos, prendas, otras afectaciones reales o personales, etc.).
- 2.-Informe nominal: permite conocer qué dominios sobre automotores tiene inscriptos a su nombre una determinada persona física o jurídica.

-Dirección Provincial de Personas Jurídicas: Continúa brindándose al matriculado el servicio de presentación local de trámites, registro de libros, etc., en la Oficina No 4 de planta baja de la Sede Central, con frente a la calle 24 No 705, de Mercedes, donde se ha otorgado a la Delegación un espacioso sótano para archivo, una planta baja exclusiva para la Secretaría, y dos oficinas privadas en planta alta para que Contador y Abogado (Dr. Tomás García Pítaro) tengan cada uno su espacio exclusivo donde poder recibir al público.

-Domicilio electrónico en el Fuero Federal: Como es de conocimiento de los señores matriculados, los abogados tienen que constituir Domicilio Electrónico en el Juzgado Federal.

La Mesa Directiva del COLPROBA realizó la gestión pertinente para permitirle a los Colegios de Abogados Departamentales acceder al sistema del P.J.N. mediante un Sistema Simplificado de Validación, y así generar y aprobar el Domicilio Electrónico Constituido del Abogado.

Por su parte el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes en la gestión anterior consideró de gran importancia brindar este servicio a sus matriculados, por lo que luego de haberse instalado los programas informáticos necesarios que vinculan las bases de datos del PJN, del Colegio, y del Colproba, a partir del 28 de marzo de 2014, los matriculados pueden realizar dicho trámite en este Colegio, con el único requisito de presentarse personalmente con fotocopia de DNI, la constancia de CUIT, y original y fotocopia de la credencial con la matrícula federal.

-Firma Digital: durante el año 2019, los empleados Cecilia Cassani, María Elena Doratti, y Marcelo Mendiola realizaron el Curso para Oficiales de Registro de firma digital, organizado por la AC ONTI, habiendo luego aprobado con altísimas calificaciones el examen habilitante para otorgar este nuevo tipo de firma. La firma digital suplantarán a la firma electrónica de la SCBA, y tiene la misma validez que la firma ológrafa. La Firma Digital posee un plus por sobre la Firma Electrónica -y por ende es lo que el Colegio aconseja obtener- pues asegura la indubitable autoría de quien firma y la integridad del documento, en los términos del artículo 288 del nuevo Código Civil y Comercial (*ARTICULO 288.- Firma. La firma prueba la autoría de la declaración de voluntad expresada en el texto al cual corresponde. Debe consistir en el nombre del firmante o en un signo. En los instrumentos generados por medios electrónicos, el requisito de la firma de una persona queda satisfecho si se utiliza una firma digital, que asegure indubitablemente la autoría e integridad del instrumento.*) Además la firma digital se puede utilizar válidamente en toda actuación o transacción tal como la ológrafa, sin límites territoriales dentro de la República Argentina (y también en

Chile, Brasil y Uruguay), y genera mayores oportunidades para el ejercicio profesional, pues hasta puede realizarse la firma de documentos a distancia, documentos que son transmitidos telemáticamente para que lo firmen otras partes que pueden estar a cientos de kilómetros.

El 4 de noviembre de 2020, se realizaron las primeras pruebas del sistema para la obtención de firma digital en el Colegio. El señor Presidente Dr. Mateo Laborde, y el Consejero Titular Dr. Daniel Giuliano, se prestaron como autoridades para hacer las prácticas y así ajustar los elementos técnicos, protocolo y pasos para la obtención de la firma digital.

Las empleadas Cecilia Cassani y María Elena Doratti fueron las encargadas de realizar los trámites pertinentes a fin de validar identidad y tomar datos biométricos de los peticionantes, mientras que la Dra. Natalia Bianco fue la encargada del control técnico de los tokens donde se instalaron los certificados, los cuales deben poseer características técnicas especiales y ser controlados uno por uno.

-Formularios útiles para el ejercicio profesional de la abogacía: acceda a un centenar de formularios a través de la página web www.camercedes.org.ar.

-IJ Editores. Bases de datos gratuita para el matriculado: El Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes suscribió la renovación de un convenio con IJ Internacional Legal Group para que los matriculados que se encuentren al día con el pago de la matrícula accedan a los servicios que brinda dicha empresa, especializada en el desarrollo de herramientas online que ayudan al trabajo del profesional de la abogacía.

Gracias a este acuerdo, todos los matriculados del Colegio de Abogados de Mercedes que tengan su matrícula al día, tendrán acceso gratuito a IJ Editores, una herramienta jurídica online con las más completas bases de Jurisprudencia, Legislación y Doctrina tanto de Argentina como de otros países de Latinoamérica. La modalidad para acceder al servicio es muy simple:

1.- Envíe un e-mail a gerente@camercedes.org.ar consignando:

-“Deseo obtener la clave para acceder al servicio de IJEditores”

-Nombre y apellido.

-To y Fo.

-Teléfono.

-E-mail.

2.- Espere a ser contactado por IJEditores (los listados de los requirentes se remiten desde el Colegio los días viernes a IJEditores), quienes le otorgarán su clave personal de acceso y le brindarán asesoramiento sobre cómo utilizar el servicio.

Usted puede ingresar a la página web <http://www.ijeditores.com/> y allí enterarse de las bondades del sistema, pudiendo consignarse que la propia página informa:

*IJ Editores pertenece a IJ International Legal Group,
una empresa especializada en brindar herramientas*

jurídicas a los abogados, a las empresas, al Poder Judicial y otros Poderes y Organismos Estatales. Ofrece a sus suscriptores un producto único que se basa en información jurídica exclusiva, vía Internet las 24 horas sin límites de accesos. IJ Editores cuenta con una Biblioteca Jurídica Online, cuyo objetivo es hacerles llegar a los profesionales una herramienta de búsqueda de información jurídica, que sea fácil de usar y a su vez no descuide la calidad, tratamiento y valores agregados a la información.

Los contenidos de IJ Editores se actualizan diariamente y pueden obtenerse en forma rápida y eficaz.

Basado en un novedoso sistema de búsqueda, especialmente desarrollado, IJ Editores permite a sus suscriptores sentirse cómodos al momento de utilizar las herramientas de consulta y no estar desorientados al buscar la información requerida. IJ Editores cuenta con un equipo de especialistas capacitados para elaborar y clasificar toda la información jurídica que provee a sus suscriptores. Los principales objetivos de IJ Editores consisten en la optimización del tiempo que se emplea en la búsqueda de información, en la calidad de sus contenidos, y en su moderno diseño.

IJ Editores cuenta con Bases de Jurisprudencia, Legislación, Legislación Destacada, Doctrina, Modelos de Contratos y Escritos, Códigos. También desarrolló bases únicas como ser Resoluciones Particulares de la I.G.J, Resoluciones Particulares de la C.N.V. y Dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Teniendo en cuenta los tiempos que corren y la necesidad de actualización planteada por la comunidad de Abogados, desarrolló dos Productos innovadores únicos en el mercado, Alertas de Novedades y Alertas Temáticas.

También cuenta con un Newsletter gratuito de información jurídica actualizada, con la característica, que lo hace único, de dividirse entre las distintas áreas de práctica.

Recogiendo también las necesidades de los profesionales donde hoy día la problemática en cuanto a actualización, no pasa por conseguir la información si no por tenerla clasificada y encontrarla en forma ágil, segura y precisa, es que

enviamos el Newsletter previamente clasificado por materia, entre ellas, Derecho Concursal, Procesal, Societario, Familia y Sucesiones, Derecho del Trabajo, Derecho de la Seguridad Social, Responsabilidad Civil, Propiedad Intelectual e Industrial, Administrativo, Contractual, Bancario y Mercados Financieros, Tributario, Reales, Arbitraje y Mediación.

Asimismo, IJ Editores se encuentra en constante desarrollo de nuevos productos, conforme a las nuevas necesidades de los profesionales.

Por estas razones IJ Editores es el aliado indispensable para el ejercicio de la profesión.

Bienvenido a la Experiencia IJ, una forma distinta de trabajar.

-Lockers: siguen habilitados en la Sede de calle 27 dieciséis lockers gratuitos para los matriculados, a fin que puedan dejar allí, bajo llave, las pertenencias que no utilicen, para una cómoda recorrida de Tribunales.

-Matriculación on-line: se diagramó a nivel provincial -habiendo sido este Colegio pionero en su aplicación- el sistema informático para matriculación on line, a fin de concentrar la información provincial por esa vía y evitar comunicaciones vía papel. El futuro matriculado cuenta con esta cómoda y ágil vía de matriculación.

-Oficina de atención al cliente: puede utilizarse este servicio, simplemente requiriendo en Sede Central las llaves de la Oficina ubicada sobre calle 24, Oficina Abogado-Cliente, donde el matriculado podrá atender a sus clientes en un ambiente cómodo y privado.

-Oficina de Diligenciamientos: Sabedores del tiempo que demanda la diligencia de determinados trámites en la ciudad cabecera departamental, el Consejo Directivo resolvió brindar a sus matriculados -en forma gratuita- este servicio, el de diligenciamiento de trámites. Permite que el matriculado se concentre en su actividad profesional y no quite tiempo en trámites administrativos o de simple diligenciamiento.

Este servicio es brindado de la siguiente manera:

-El abogado matriculado en este Colegio (no importa su ciudad de origen) podrá dejar oficios para diligenciar en la ciudad de Mercedes (dirigidos a ARBA, AFIP, Policía Federal, Policía de la Provincia, Gendarmería, Unidad 5, Bancos, Municipalidad, Registro Civil, Fiscalía de Estado, ANSES, Correos, etc, etc.), pedidos de informes de dominio, libre inhibición, etc, (para diligenciar a través del Colegio de Escribanos), y otras diligencias que puedan ser llevadas adelante por el personal del Colegio, con excepción de todo trámite de índole judicial (cédulas, mandamientos, presentación de escritos en Juzgados, etc.). Como esta es

una experiencia piloto que deberá ir siendo construida por todos los actores, los casos dudosos podrán ir resolviéndose a medida que se presenten, y de esa manera ir ajustando poco a poco el servicio.

-Para los trámites que requieran abonar alguna suma (oficios a AFIP, pedidos de informes, etc.) el abogado deberá dejar el dinero necesario junto con la presentación del trámite.

-Los trámites son dejados y retirados en la Sede de calle 27 del Colegio (27 No 641), de lunes a viernes, de 8 a 14 hs., en donde se confecciona la pertinente documentación de entrega y retiro, con expedición del recibo correspondiente.

-Personal del Colegio retira los trámites a diligenciar diariamente de la Sede de calle 27, y al otro día o en el menor tiempo posible realiza la diligencia, devolviendo el trámite diligenciado a la Sede de calle 27.

-Registro de Juicios Universales. Sistema on line: Gracias a directas gestiones nacidas de este Colegio, por Resolución 1690, la SCJBA determinó que a partir del 1 de septiembre de 2015 los letrados quedaran autorizados para el acceso -vía el sitio web de la Suprema Corte de Justicia- a la información relativa a la existencia de antecedentes obrantes en el Registro de Juicios Universales, haciendo uso del aplicativo provisto al efecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática.

El ingreso a la consulta ya está disponible en <https://rju.scba.gov.ar/>

Se recuerda que para que funcione se debe tener el dispositivo Token conectado en la PC, con certificado de firma electrónica o digital vigente.

-Registro de Poderes para Mediación: como un servicio más al matriculado, respondiendo a una necesidad de aquellos abogados apoderados que habitualmente se presentan a audiencias de Mediación, se continuó con este servicio por el cual a través de un LIBRO DE REGISTRO DE PODERES los abogados apoderados pueden registrar sus poderes para luego simplemente invocar en la audiencia de Mediación el número de Registro. Se evita así el engorroso trámite de acompañar poderes muchas veces sumamente voluminosos, que exigen al letrado dispendio de tiempo en la obtención de las copias, y dispendio económico.

Por supuesto el letrado será el responsable de prestar juramento sobre vigencia del apoderamiento a la hora de la audiencia. El Registro obra en la Sede Mediación de calle 28 No 661, donde los abogados interesados pueden registrar sus poderes, y los Mediadores consultar los mismos.

-Asesores y Defensores en los Juzgados de Paz Letrados: los letrados interesados en ser designados como Asesores o Defensores en los Juzgado de Paz pueden inscribirse en el Colegio durante todo el año y hasta el 30 de noviembre, para que luego durante diciembre el Colegio informe a los Juzgados la nómina que deberán utilizar para sorteos del año siguiente. En el presente periodo el Consejo Directivo dejó abierta la inscripción en forma permanente, con información trimestral a los Juzgados de Paz. Gracias a las gestiones del Consejo

Directivo se ha logrado reducir sensiblemente el tiempo de pago de los honorarios.

La problemática en el pago de los Asesores y Defensores viene siendo una de las más acuciantes, por lo que fue permanente el trabajo de las autoridades en miras de solucionar la problemática.

En ese sentido hacemos extensivo a través de este espacio, el intercambio formal de comunicaciones efectuado entre el COLPROBA y la Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, el cual fue, asimismo, trabajado en la reunión presencial del 11 de agosto de 2022 en la sede del propio ColProBa (ver <https://colproba.org.ar/j/2022/08/11/el-procurador-general-visito-nuestra-sede/>) y reunión del 25 de agosto. Tal como refieren las mismas, una cuestión de refuerzos presupuestarios en razón de la variación del valor del JUS, estaría afectando el sistema de pagos en tiempo y forma.

Desde el propio CADJMercedes y el COLPROBA nos encontramos en estado de alerta, compartiendo la preocupación que sienten los y las colegas que forman parte de dicho listado.

Entendemos que las autoridades provinciales deben tomar dimensión de esta problemática que golpea de lleno en el bolsillo de la abogacía y sus familias, y a su vez, de mantenerse esta situación, atentaría contra la garantía de "acceso a la justicia", fundamentalmente a la población más vulnerable.

Si bien la problemática encontró cierta morigeración, aún no fue solucionada completamente.

-Registro de la Propiedad Inmueble. Informes vía internet: este servicio al matriculado permite obtener on line informes de dominio y de inhabilitaciones, mediante el ingreso al servicio mediante un PIN que provee el Colegio.

Como primer paso el matriculado deberá pedir personalmente en el Colegio o vía su e-mail registrado en el Colegio, al mail gerente@camercedes.org.ar, el número de PIN, y luego en la página web del Colegio ingresar a la pestaña Matriculados, luego a Formularios y allí seleccionar Registro de la Propiedad y abrir el archivo PDF "Instructivo para suscribirse servicio informes on line", donde se explican los primeros pasos para suscribirse al Servicio en el Registro de la Propiedad.

-Registro de Testamentos: acceda a www.camercedes.org.ar, y en Servicios sepa cómo realizar una petición al Registro de Testamentos vía sistema de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas.

-Sala de Profesionales en Mercedes: El Colegio brinda a sus matriculados una hermosa Sala de Profesionales, ubicada en Sede de calle 27 No 641, y dotada de computadoras con acceso a Internet y cargadas con los drivers para operar con Tokens, y máquinas de escribir, scanner, zona Wi-Fi, auto cafetería, fotocopiadoras, y sanitarios (incluso para discapacitados).

En relación al escaneado hay dos tipos de servicios:

Servicio A.- la posibilidad que personal del Colegio escanee la documental que el profesional pretenda adjuntar a sus Presentaciones Electrónicas.

Para utilizar dicho servicio el matriculado deberá:

1.-dirigirse con la documental a escanear y un pen drive a la Sede de calle 27 No 641 (el número máximo por día y por profesional no puede superar las 50 carillas escaneadas).

2.-en la Mesa de Entradas solicitar el escaneo de la documental, dejando al personal la documental original y el pen drive.

3.-abonar por cada carilla escaneada el mismo monto que se abona por cada fotocopia.

Luego el profesional se llevará la documental original y el pen drive con el escaneo en PDF, a fin de realizar las gestiones judiciales por la vía electrónica que corresponda. Queda a cargo del profesional la conversión del PDF a la versión 1.4.

Este servicio es pago.

Servicio B.- por idea de la Comisión de Jóvenes Abogados se ha adquirido un escaner que ya se encuentra instalado (junto a una PC) en la Sala de profesionales de la Sede de calle 27 No 641.

Para utilizar dicho servicio el matriculado deberá:

1.- dirigirse con la documental a escanear y un pen drive a la Sede de calle 27 No 641.

2.- utilizar en forma directa y personal el equipo de PC-Escaner.

Luego el profesional se llevará la documental original y el pen drive con el escaneo, a fin de realizar las gestiones judiciales por la vía electrónica que corresponda. Queda a cargo del profesional la conversión del PDF a la versión 1.4.

Este servicio es gratuito.

-Sala de Profesionales y Biblioteca en Veinticinco de Mayo: continúa en vigencia el Convenio, por el cual el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes dispone de un espacio destinado a abogados y estudiantes de derecho en el edificio de la Biblioteca. El sector cuenta con una biblioteca jurídica, sala de lectura y una computadora con impresora. Se destaca la activa participación de la Asociación de Abogados local en la creación y mantenimiento de este espacio que marca una nueva presencia del Colegio en su permanente actividad descentralizadora y de acompañamiento a los abogados, en especial de los foros más distantes de la cabecera departamental.

-Salud: para matriculados que carecen de cobertura médica.

Habida cuenta que ese estado de cosas genera que el matriculado no acceda a un control periódico que permita detectar problemas tempranamente, y que ello va en desmedro de la salud general que a su vez repercutirá en el ámbito laboral, el Colegio adoptó la decisión de realizar una campaña de prevención médica, abonando los gastos que a los matriculados carentes de cobertura se les generarían de concurrir a un chequeo general (básico/primario).

Dicho chequeo consiste en lo siguiente:

Estudios básicos/primarios

*Laboratorio: incluye hemograma, urea, creatinina, glucemia, colesterol total, HDL, LDL, hepatograma, triglicéridos, acto bioquímico, y material descartable.

*Electrocardiograma con informe de especialista.

*Radiográfica de torax: frente.

*Exámen médico.

Por lo expuesto, aquellos interesados en acceder a este servicio gratuito de estudios básicos/primarios descriptos (y que por supuesto carezcan de cobertura médica) no tienen más que remitir un e-mail a gerente@camercedes.org.ar, manifestando simplemente carecer de cobertura médica y solicitando ser beneficiario de los estudios básicos/primarios descriptos en esta página web. Dicha comunicación será manejada con el mayor de los cuidados y sólo conocida por un mínimo número de autoridades y personal del Colegio. Inmediatamente desde el Colegio se contactarán con los interesados para coordinar los exámenes médicos, que en principio se realizan en Mercedes.

La salud del matriculado es primordial, y el Colegio ayuda a cuidarla.

-Sede Nueve de Julio: el Colegio cuenta con Sede y personal propio en la ciudad de Nueve de Julio, donde los matriculados y la Asociación de Abogados de Nueve de Julio acceden a espaciosas oficinas y diversos servicios que se brindan.

En la Sede también se cumple el servicio a la comunidad que el Colegio y especialmente sus matriculados brindan a través del Consultorio Jurídico Gratuito.

-Sede Salto: El Colegio cuenta con Sede y personal propio en la ciudad de Salto, donde los matriculados y la Asociación de Abogados de Salto acceden a espaciosas oficinas y diversos servicios que se brindan.

En la Sede también se cumple el servicio a la comunidad que el Colegio y especialmente sus matriculados brindan a través del Consultorio Jurídico Gratuito.

-Servicio Fojas Web: Este es un servicio gratuito para el matriculado lanzado el 15 de julio de 2014, y que consiste en un sistema de gestión jurídica del Estudio, similar al Lex Doctor.

Este nuevo servicio se lanzó desde el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, especialmente dirigido a los jóvenes abogados. Gracias al recientemente suscripto convenio Colproba-FojasWeb SRL, y a la decisión adoptada por el Consejo Directivo y Mesa, los matriculados en este Colegio pueden contar -en forma gratuita- con una plataforma de gestión jurídica integral, destinada a simplificar la tarea del abogado.

En dicha plataforma se podrá integrar los contactos del estudio, calendario, consultar la legislación más actualizada, efectuar cálculos de manera sencilla y ágil, administrando todo el estudio a través de la ficha control de expediente, donde se podrá efectuar el seguimiento de los expedientes con solo completar el campo correspondiente teniendo la posibilidad de agregar a la misma documentos de Word, PDF, Excel, Imágenes y Enlaces a Páginas Web. Además se podrá

consultar los expedientes vía web las 24 horas, los 365 días del año y en todo el país sin importar donde se encuentre el abogado.

De esta forma se podrá acudir a ellos en cualquier momento y lugar, ya sea de forma online o sincronizando los documentos entre los dispositivos que utilice el abogado. Fojas permite consultar las bases de datos, clientes, calendario, fichas y mucho más en todo momento, las 24 horas, los 365 días del año, tanto desde la PC, como tableta o Smartphone, sin que nadie más pueda tener acceso a la misma.

Es una plataforma de quintuple utilización mediante la cual interaccionan múltiples plataformas informáticas. Windows, Web, Android, IOS (Apple) y Blackberry. Es el primer servicio en Argentina que ofrece sus productos móviles completamente independientes de la conexión de datos o Internet que se posea.

De esta forma, el usuario podrá utilizar al 100% las funciones del sistema y sus diversas plataformas, sin importar si posee o no conexión web.

-SIMP: A través de este servicio se permite a los abogados registrarse y solicitar el acceso a Procesos Penales (IPP en los cuales tenga intervención). Desde cualquier PC con acceso a internet se podrá estar informado de la tramitación del proceso con escritos, ubicación física del expediente, personas y organismos vinculados al proceso, etc.

El servicio funciona de similar manera que la MEV para causas de familia.

Características del sistema

Desarrollado por el personal del Ministerio Público, con amplia participación de referentes de usuarios en su diseño.

Integrado: Fiscalías, Defensorías y Órganos jurisdiccionales.

Alcance: funciones jurisdiccionales y administrativas

El objetivo del sistema es otorgarles igualdad de acceso a los abogados de la Matrícula

Se puede acceder al sistema desde cualquier computadora conectada a internet y desde el mismo será posible consultar:

Caratula del Expediente

Organismos y responsables intervinientes en el proceso

Personas vinculadas

Calificación del Hecho

Tramitación del Proceso con escritos

Ubicación física del expediente

Información de conexidad

Información de archivo

Pasos para acceder al sistema de consulta de causas por favor consulte el instructivo en www.camercedes.org.ar

-Sustitución de letrado: ahora es posible realizarla en forma on line a través del Portal de Autogestión implementado por COLPROBA.

-Tutorazgo: se continuó implementando a través de un Reglamento específico el sistema de Tutorazgo para ayuda a los jóvenes abogados, de lo cual se da cuenta en otra parte de esta Memoria.

-ULPIANO. Sistema de inscripción de abogados para sorteos de tutores, curadores, partidores, etc: el Colegio, en cumplimiento de la Acordada de la SCJBA relacionada con la carga del sistema ULPIANO para profesionales auxiliares de la Justicia, llamó a inscripción e inscribió como Abogados para su designación por sorteo como Tutores, Curadores, etc., a los letrados que solicitaron la inscripción, tanto en la Especialidad Civil y Comercial como en la Especialidad Laboral.

Este es un servicio que presta el Colegio ampliando las incumbencias profesionales.

-WI FI gratuito: se continuó brindando este servicio para que a través de una red informática en todo lugar del Colegio, y en todas sus Sedes, los matriculados cuenten con acceso gratuito a WI FI.

A todos estos muchos servicios se le suman otros que se siguen prestando desde hace tiempo y que son:

-Fotocopiadoras: el servicio de alquiler y mantenimiento de las fotocopiadoras continúa siendo prestado por “Sistemas Junín SRL”, y la operación de las fotocopiadoras sigue siendo realizada por personal del Colegio.

-Información Padrón de Abogados: datos de profesionales de toda la Provincia de Buenos Aires.

-Área Académica: cursos de Perfeccionamiento. Extensión Universitaria. Capacitación Profesional.

-Sitio web propio en INTERNET: www.camercedes.org.ar.

-Venta de formularios y papelería en general.

-Delegación Caja de Previsión: a través de la Delegación de la Caja de Previsión Social para Abogados, que atiende en la Sede del Colegio de calle 27 No 641 (1er y 2do piso) en el horario de 8 a 15 hs. el señor matriculado puede:

* Abonar Jus Previsional, Aportes, Sobre tasa de Justicia, Cuotas CASA, Convenios, Préstamos, Bonos Ley 8480.

* Solicitar información sobre actualización de aportes, su estado de cuenta, mora, formas de pago, impresión de boletas de aportes nominadas.

* Tramitar solicitud de préstamos, asignaciones y subsidios.

* Afiliarse al sistema asistencial, autorizar órdenes médicas, reintegro de gastos, comprar bonos de consulta y recetarios de prácticas.

***COMUNICACIÓN:**

Sabedor el Consejo Directivo de la necesidad de tener la mejor comunicación con el matriculado, se continuó con la implementación y desarrollo de diversos medios y acciones para mejorar la misma:

-Contratación de profesionales de la comunicación: se continuó con la contratación de un equipo de profesionales en comunicación a fin de seguir mejorando la misma a través de campañas de Facebook, twitter, e-mail, cartelería, etc., las que vienen dando excelente resultado. En el presente periodo se contrató al señor Gonzalo Ifran.

-Facebook: continúa la página Facebook del Colegio, la cual ya cuenta con más de 1.600 seguidores, habiendo sido este uno de los aciertos más grandes de comunicación.

-Twitter: se utiliza periódicamente esta vía de contacto con el matriculado.

-E-mail: continúa la vía de contacto por este medio, saliendo en pocos segundos cerca de 1.800 e-mail a todos los matriculados.

-You Tube:

-Whastapp: se incorporó en este periodo esta nueva forma de contacto ágil y directo a los celulares de los matriculados.

-Banners: se confeccionaron para colocación en las Sedes del Colegio una serie de Banners que informan sobre qué servicios presta el Colegio y otras novedades.

-APP especial para dispositivos móviles: se ha desarrollado este moderno medio de comunicación y servicio al matriculado, mediante el cual podrá acceder desde su dispositivo móvil (Android y Apple) a infinidad de servicios e información.

-Chat Bot: se ha aplicado inteligencia artificial al sitio web www.camercedes.org.ar para una búsqueda automática de respuestas.

-Portal de Autogestión: El Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires lanzó el 16 de junio de 2021, el **PORTAL DE AUTOGESTION**, una herramienta informática y comunicacional que en un solo sitio concentra (entre otras cosas) todo lo necesario para el ejercicio profesional y para la mejor interrelación abogado/a y su Colegio de matrícula o COLPROBA.

Se debe entrar con el mismo usuario y contraseña con que los abogados/as, ingresan al portal de generación de Bonos.

En el sitio los profesionales podrán actualizar sus datos de domicilio, contacto y demás cuestiones del legajo, generar Bonos, practicar liquidaciones, consultar el padrón de abogados, ingresar a REPAN, ACOM, AJUTRA, MEDIARE, a la MEV, Sistema de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas, SIMP, generar anticipos previsionales, realizar la declaración jurada para mediación, abonar la tasa de justicia, ingresar a los Registros, al Boletín Oficial, y estar informados de todo lo que sucede en CIJUSO y a nivel Colegial. En breve también se accederá a la credencial digital, y a realizar sustituciones de letrados, solicitudes de certificados de matrícula, etc.

Otra de las grandes novedades es que tanto los profesionales como el Colegio, podrán enviar y recibir notificaciones hacia o desde el Colegio, concentrándose así las comunicaciones.

Podrá entrar por el banner que permanecerá en la home de www.camercedes.org.ar, o entrar a: <https://portal.colproba.org.ar/portal>

***OTRAS RESOLUCIONES Y TAREAS DEL CONSEJO DIRECTIVO QUE HAN SIDO O SIGUEN SIENDO REALIDAD EN EL PERIODO DE ESTA MEMORIA:**

***Backup a la nube:** continúa el servicio de Azure (Microsoft) para almacenamiento de datos en la nube y de esa forma obtener un resguardo de backup de la información que se encuentra almacenada en el nuevo servidor, sumado al resguardo en la nube de Office 365.

***El Colegio rumbo a ser una institución 4.0:** Desde hace varios años el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes se encuentra a la cabeza de los adelantos informáticos y organizacionales entre las instituciones de similares características, siempre con la mira puesta en el mejor servicio al matriculado y en el cumplimiento de sus obligaciones legales.

Prueba de ello fue la certificación de las Normas ISO 9001, habiendo sido el primer Colegio de Abogados de la República Argentina en obtenerlo, y uno de los primeros del mundo. Ello sumado a que los procesos de la ISO se informatizaron por completo, permitiendo su acceso y operación remota.

Esa preparación (que se produjo antes de la pandemia de COVID19 y cuando nada hacía suponer una circunstancia de tal naturaleza) permitió que un día después de dictarse el ASPO el Colegio pudiera seguir prestando todos los servicios a sus matriculados (en forma remota) sin discontinuidad de ninguno de ellos, a través del teletrabajo de su personal, operando los procesos como si estuvieran en forma presencial en el Colegio.

Pero se es consiente que la tecnología y los procesos cambian en forma permanente, y es así que estamos transitando la cuarta revolución industrial (denominada 4.0) donde la inteligencia artificial primará, y todo será nutrido por los Big Data. Y ha sido por eso que las autoridades del Colegio decidieron continuar con la preminencia del Colegio en adelantos tecnológicos y organizacionales y así se resolvió adentrar a la institución, su personal y autoridades en la revolución 4.0. Para ello ha comenzado un ciclo de capacitación de autoridades y personal, habiéndose destacado la capacitación llevada a cabo el día 24 de agosto de 2021, en la cual el Ingeniero Pablo Sosa realizó una extensa introducción a la temática, resaltando los aspectos históricos de anteriores revoluciones industriales, la nueva terminología aplicable a la 4.0, sus características principales, sus ventajas, y especialmente la faz operativa relacionada con el trabajo en la "nube", a cuyo efecto el Colegio adquirió las licencias de Office 365, para que todo la información y procesos se encuentren en

la "nube", con mayor seguridad y acceso permanente para los empleados y autoridades desde cualquier lugar del mundo donde se encuentren.

La migración de datos comenzó a fines de 2021, y a principios de 2022 todo los empleados se encontraban con sus puestos operativos para acceso remoto a sus sistemas y documentos, dándose así un gran paso para la interconexión laboral, a fin de prestar un mejor servicio al matriculado. Para posibilitar ello se adquirieron nuevas notebooks y PC all in one.

Esta nueva forma de trabajo, con acceso a los documentos (muchísimos de ellos compartidos entre todos los empleados) desde cualquier computadora en cualquier momento y en cualquier parte del mundo, genera una despapelización, con el consiguiente ahorro y ayuda en la protección del medio ambiente

***Fondos de reserva:** los fondos de reserva del Colegio continúan en dólares en caja de seguridad.

***Sitio WEB:** El Sitio Web del Colegio (www.camercedes.org.ar) sigue brindando un gran servicio a los matriculados, entre los que cabe destacar:

-Noticias diarias y eventos del Colegio, con carga directa desde el mismo a fin de lograr la inmediatez en la comunicación con el matriculado.

-Acceso en un solo sitio a todos los formularios necesarios para el desempeño profesional (cédulas, mandamientos, planillas de Receptoría, formularios ARBA, etc.).

-Acceso directo a la MEV departamental.

-Acceso a la Base de Datos con la Jurisprudencia de la Cámara Civil Departamental, posibilitándose la búsqueda de jurisprudencia local de manera similar a lo que se realiza con JUBA.

-Acceso directo a la Base de Datos de Biblioteca, con posibilidad de búsqueda de libros por temas, autores, etc., y conocimiento on-line sobre el estado de préstamo del libro.

-Solicitud de reserva de libros.

-Solicitud -vía e-mail desde la página- a la Biblioteca de búsqueda de información (doctrina, jurisprudencia) sobre cualquier temática jurídica, con devolución automática al mail de envío del material encontrado en Biblioteca y en las Bases de Datos que el Colegio ha contratado especialmente a dichos efectos (La Ley on line, y El Derecho on-line).

-Acceso directo a la Base de Datos de legislación nacional.

-Acceso directo a la Base de Datos de legislación provincial.

-Acceso directo a Constituciones, códigos y códigos procesales.

-Acceso a la nómina de órganos judiciales departamentales (dirección, teléfonos, titulares, personal auxiliar, mapa Google para ubicación, etc).

-Información general sobre sedes del Colegio, Consultorio Jurídico, Instituto de Derecho con sus Secciones y Comisiones, Centro de Mediación, Instituto de Mediación, etc.

-Información sobre todo lo relacionado con la matrícula (requisitos, monto de las cuotas, etc.).

-Información y acceso a todos los servicios que brinda el Colegio.

- Información sobre los beneficios en comercios para los matriculados.
- Jurisprudencia de Cámara de Apelación en lo Civil.

La página cuenta ahora con un moderno buscador interno que con la colocación de una simple palabra de búsqueda, hará aparecer todas las noticias, actividades, servicios y lugares donde la misma se encuentra, no importa cuán vieja sea la información.

Las estadísticas del período de esta Memoria marcan lo siguiente:

***Cantidad de visitas:** 206.000.

***Promedio de entradas por día laboral:** 1.050.

***Día de mayor visita:** 06 de julio de 2022, 1.809 visitas.

***Duración media de la visita:** 00:01:08

***Países de origen de mayores visitas:**

-Argentina: 93,10%

-EE.UU: 0,84%

-España: 0,54%

-México: 0,49%

-Perú: 0,44%

-Paraguay: 0,42%

***Equipo utilizado:**

-Computadora: 71%

-Celular: 28%

-Tablet: 1%

***Abogado del Niño:** se conformó a nivel provincial el Registro Provincial de Abogados del Niño, donde este Colegio participa con 62 inscriptos, abogados y abogadas especializados en derechos del niño. Desde agosto de 2015 a la fecha se han designado Abogados del Niño en más de 1500 casos, lo que amplía la posibilidad de trabajo del abogado de libre profesión, preocupación constante del Consejo Directivo, y que sumado a AJUTRA, ACOM, ULPIANO, etc, puede decirse que son de las ampliaciones de incumbencia más grandes que ha tenido la abogacía en los últimos años. A través del incansable trabajo de este Colegio y del COLPROBA se ha logrado regularizar y hacer más simple el cobro de los honorarios por parte de los letrados abogados del niño. Se continúa con el sistema de sorteo automático.

***Carteleras en los Juzgados de Paz:** continúa esta forma de comunicación directa con el matriculado en su lugar de residencia, con carteleras en todos los Juzgados de Paz del Departamento, donde periódicamente se cuelgan carteles relacionados con las actividades y novedades del Colegio.

***AJUTRA:** Como se mencionara en Memorias anteriores surgió de este Colegio la cuestión relacionada con el listado que obliga el art. 64 bis de la ley 10149 de procedimiento administrativo por ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, que prevé que sea el Colegio de Abogados el que

provea el listado de abogados de la matrícula que atiendan las necesidades de asesoramiento y eventual patrocinio en juicio de aquellos trabajadores que concurren a las Delegaciones del Ministerio y que no tienen abogado particular.

La marcha del sistema ha sido todo un éxito y el número de sorteos a nivel departamental sigue siendo muy elevado. Desde 2015 se han sorteado más de 6.000 casos.

Este logro jamás hubiese sido posible sin una colegiación fuerte y al servicio del matriculado.

***Actos y Jornadas:** El Consejo Directivo tuvo activa participación -muchas veces con la ayuda de la Comisión de Extensión Socio Cultural-, de las distintas actividades de las Comisiones asesoras del Consejo, de los distintos Institutos del Área Académica, de Biblioteca, y de otros Órganos Provinciales y Nacionales de la Colegiación. Fue así que intervino en la organización y realización de numerosos cursos, seminarios, jornadas, y otros encuentros culturales y sociales que se desarrollaron durante el presente periodo y que se detallan a lo largo de la Memoria.

Esto conlleva el desarrollo de un ingente trabajo, muchas veces oculto para la mayoría de los matriculados, sobre todo cuando dichos encuentros se realizan en lugares recónditos del Departamento, pero de suma importancia para aquellos a los cuales el Colegio llega en forma directa.

A lo largo de la Memoria se irá poniendo de manifiesto todo lo realizado, pero a modo de introducción podemos referir:

***Consejo de la Magistratura:** Como se mencionaba más arriba, habida cuenta que la colegiación continuó con la intervención directa en la elección de los magistrados a través de los representantes elegidos entre los Presidentes de los Colegios -2 por los Colegios del conurbano y 2 por los Colegios del interior de la provincia-, a los Colegios Departamentales le ha sido delegada la tarea de asesoramiento de dicho Consejo, en relación a los matriculados que se postulan para ocupar algún cargo. Por tal motivo continuó esta tarea del Consejo Directivo para la toma de decisiones sobre la postura a llevar al Consejo de la Magistratura en relación a los postulantes, lo cual demandó reuniones de pormenorizado y profundo análisis, atento la importancia del tema para la administración de justicia, y el elevadísimo número de postulantes sometidos a esta instancia de evaluación colegial. Esta es una tarea que fue desarrollada con gran responsabilidad, y asumida con prudencia y un sano criterio por parte de todos los integrantes del Consejo Directivo, en deliberaciones que no pocas veces exigen un gran esfuerzo para llegar al consenso. Continúan siendo Representantes Consultivos ante el Consejo de la Magistratura los Dres. Franco Rossello y Enrique Sanchez.

-MAIR (Mesa de Ayuda Informática Remota): El 16 de abril de 2020 se puso en funcionamiento. Se decía en la comunicación al matriculado que muchos son los problemas que se pueden generar en una PC cuando usamos el sistema de

Presentaciones y Notificaciones Electrónicas, pero que no se desesperara, todos tienen solución. Si en el 0800 del soporte de la SCBA no obtenía respuesta, podía recurrir a la Mesa de Ayuda Informática Remota (MAIR) del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, llamando de lunes a viernes de 8 a 14 al cel. 02324-15477209 (Dra. Natalia Bianco), y que en caso de no ser atendido (tener presente que la Dra. Bianco atiende a 1800 matriculados y puede estar ocupado cuando usted llame) se puede enviar un whatsapp al +5492324477209, o un mail a gerencia@camercedes.org.ar y la Dra. ni bien se desocupe se contactaría con el matriculado. Luego la Dra. Bianco -atento las mayores prestaciones laborales que le fueran encomendadas- fue reemplazada por el Dr. Marcos Acevedo.

Y si el problema es con la generación, renovación o revocación de su certificado de firma electrónica (consultas, inconvenientes o validación de identidad para aprobar el certificado cuando la SCBA le indica ir al Colegio) se podía contactar las 24 hs con gerente@camercedes.org.ar o tel. 02324-15559231 (Dr. Marcelo Mendiola).

-Consejeros Interlocutores: Ante la situación imperante por el aislamiento preventivo y obligatorio derivado del COVID19, que había llevado a que se dificulte la comunicación con los órganos judiciales, las autoridades del Colegio resolvieron -conjuntamente con magistrados y funcionarios- brindar vías de comunicación para que los abogados que tengan un problema puedan contactarse en forma directa con un Consejero, quien entablará contacto con el referente del órgano judicial. Así los matriculados que tengan un problema que no sea de los inherentes a la Mesa de Entradas (que deben zanjarse a través de la MEV) pudieron llamar o enviar un mensaje al Consejero Interlocutor, para posibilitar el contacto directo con el órgano judicial y de esa manera intentar la solución al problema.

El listado de Consejeros Interlocutores puede verse en www.camercedes.org.ar.

***ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EJERCICIO PROFESIONAL:** Fue preocupación constante del Consejo el normal desarrollo de la profesión de los letrados matriculados, por lo que tomó intervención en cada oportunidad que se hizo necesario para asegurar a los profesionales un trabajo digno y conforme a las normas vigentes.

Sólo algunos ejemplos de tales intervenciones son los siguientes:

-Situación peritos.

Atento no haber ni disponibles ni de oficio ni de Oficina Pericial en cantidad necesaria y muchas veces no haber siquiera uno, se siguió bregando en forma constante por la solución de este grave problema, que significa directamente denegación de justicia.

-Cobertura de cargos vacantes: el Consejo Directivo, ha bregado para impulsar la cobertura de los cargos de jueces y otros funcionarios cada vez que se produce una vacante.

-Cuantificación del daño en la justicia bonaerense: debido a los bajos montos indemnizatorios que se fijan sin tener en cuenta la depreciación monetaria, los ciudadanos que han sufrido lesiones, o sus familiares, en los casos en que ha sucedido una muerte, se muestran preocupados por decisiones de la Justicia bonaerense. Hoy se aplica una tasa de interés para la actualización de los reclamos desde el momento del hecho que es la llamada “tasa pasiva Bip”. La tasa que aplica la Justicia porteña (36%) y la Federal es más de un 50% más alta que la que aplica la Provincia (17,25%). Por ejemplo, por cada \$100.000 reclamados el 30 de junio del 2016, al 30 de junio del 2017 corresponderían \$117,250 según esta tasa y el mismo reclamo en la misma fecha en la justicia Federal o de CABA sería \$136,000 según la Cámara Nacional del Trabajo. En el Depto. Judicial de Mercedes, los montos indemnizatorios están entre los más bajos de la Provincia de Buenos Aires. Esto además genera la migración de los abogados a litigar en la ciudad de Buenos Aires cuando es posible conforme a las normas procesales. Esta problemática afecta tanto a justiciables como a abogados locales que ven disminuida su fuente de trabajo. El Colegio de Abogados Departamental y el COLPROBA han mantenido reuniones y han enviado notas reclamando a los magistrados al respecto, inclusive se han generado charlas con especialistas en el tema de cuantificación del daño, pero hasta el momento no se han visto cambios favorables en los fallos respecto del tema.

El Consejo Directivo del Colegio, siempre en la búsqueda de nuevos servicios para el matriculado, desde 2017 desarrolló un moderno buscador de jurisprudencia relativa a daños y perjuicios, y ha comenzado a aplicarlo en uno de los órganos donde mayor necesidad había de conocimiento sistematizado de la misma, como lo es la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial departamental, ello también para determinar objetivamente cual es el parámetro local para cuantificar el daño.

Hacía ya tiempo que los matriculados manifestaban dificultad al tiempo de conocer las tendencias jurisprudenciales relacionadas con dicho órgano, en especial en datos muy necesarios como pueden ser tasa de interés aplicada, valor vida, valor del punto de incapacidad, daño moral, lucro cesante, etc, y no solo con motivo de los valores en juego sino también en la forma de abordar cada temática.

Es así que se brinda al matriculado (a través de más de 100 fallos ya cargados de las tres Salas) un moderno buscador que permite no solo la clásica búsqueda por palabras o frases por medio del propio buscador, sino que luego de traído el fallo también se puede seguir hurgando dentro del texto del fallo a través del buscador de Internet.

Pero lo más novedoso es que el buscador permite seleccionar fallos de acuerdo a necesidades o datos muy precisos de búsqueda, y así se pueden solicitar fallos de acuerdo a:

-Rango de edad de la víctima.

-Rango de porcentaje de responsabilidad de la víctima.

- Sexo de la víctima.
- Ocupación de la víctima.
- Rango de porcentaje de incapacidad física.
- Rango de porcentaje de incapacidad psíquica.

(Las barras de rangos tienen en los extremos cursores que permiten ser deslizados para acotar la edad y los porcentajes)

También pueden seleccionarse fallos según el Juzgado de origen o la Sala.

Como otro dato destacable los letrados podrán seleccionar "etiquetas" (que carga el compilador de los fallos) que hacen referencia a cuestiones insertas en los fallos que no pueden buscarse por palabras de los mismos -pues las palabras no existen- pero sí la cuestión buscada (por ejemplo: los fallos no traen frases tales como "pluralidad de fallecidos" y por ende el buscador por palabras no sirve, pero sí puede haber una "etiqueta" que refiera a fallos donde hay pluralidad de fallecidos, y así seleccionando la etiqueta "Accidente. Pluralidad de fallecidos" nos traerá los fallos con hechos de esa naturaleza). Además, luego el propio fallo traído tiene a su vez "etiquetas" que al ser clickeadas permitirán ir a otros fallos que también traten la cuestión, como una forma muy útil de comparación de los mismos.

Ya buscado un fallo determinado se podrán apreciar datos compilados en la parte superior como ser:

-Juzgado de origen, Fecha fallo origen, Fecha del hecho, Órgano de Alzada, Número de expediente de Cámara, y Fecha fallo de Cámara.

-Un abstract a modo de sumario, muchas veces con extractos textuales de las partes más interesantes del fallo.

-En relación a la víctima: Sexo, Edad, Ocupación, Porcentaje de responsabilidad de la víctima, Porcentaje de incapacidad física, Porcentaje de incapacidad psíquica.

-Tipo de Intereses aplicado (en el cuerpo del fallo se aclara si quedó firme el de Primera Instancia por falta de apelación de esa cuestión).

-También un cuadro con los rubros indemnizatorios y sus montos (Valor vida, Incapacidad física, Incapacidad psíquica, Incapacidad psicofísica, Daño moral, Daño estético, Daños materiales, Tratamiento psicológico, Lucro cesante, Privación de uso, Pérdida de la chance, Gastos de asistencia, Gastos de traslado, Gastos funerarios, otros Gastos).

Luego se transcribe el fallo completo.

Y finalmente se transcriben todas las "etiquetas" propias del fallo, que permiten ir a través de ellas a fallos relacionados con las mismas.

Invitamos a los matriculados a hacer uso del buscador, en la pestaña Servicios de esta página, y luego en Jurisprudencia Cámara Civil y Comercial Departamental. No duden en peticionar nuevas opciones de búsqueda o manifestar cualquier problema que se presente en la misma, atento ser un buscador nuevo que seguramente merecerá ajustes.

Se continúa permanentemente con la carga de nuevos fallos.

-MEV: fue preocupación constante del Consejo Directivo el tema de la MEV, ya que no solo durante el año laboral sino también durante las ferias hubo

muchos problemas, con cortes permanentes de la MEV. Se intercedió por ello ante el Lic. Perez Villar, Subsecretario de la Subsecretaría de Tecnología Informática de la SCJBA, quien concurrirá al Colegio el 4/5/23.

-Comisiones Médicas: gracias a gestiones directas desde este Colegio, mejoró el funcionamiento de la Comisión Médica en Mercedes, que atiende casos de gran parte de las ciudades de este Departamento Judicial.

***ISO 9001:** aún cuando no se realizó la recertificación, se continúa laborando bajo los postulados de dicha norma. Se recuerda que como forma de mantener un alto nivel de gestión administrativa del Colegio en miras al mejoramiento de la calidad en el servicio que el mismo presta, especialmente a sus matriculados, en 2015 el Consejo Directivo resolvió calificar para la norma ISO 9001, e invitó a Juzgados a hacer lo propio para mejorar la calidad del servicio de la administración de justicia. Fue así que el 9 de junio de 2015 dio comienzo un arduo camino donde el personal del Colegio viene trabajando, formándose, y preparando los documentos, formularios y registros relacionados con los innumerables procesos que se desarrollan en el Colegio.

Surgida la idea del Consejo Directivo, que vislumbró que un salto en la calidad de los servicios que el Colegio brinda a sus matriculados y a la sociedad debía pasar por la normatización de la Norma ISO, en el mes de mayo de 2015 dio comienzo a un duro trabajo que tenía por delante una preparación de dos años, con miras a la certificación en el año 2017, con el objeto de brindar un servicio más satisfactorio y de mejor calidad a los matriculados, a los justiciables, y a la comunidad toda. En síntesis se procuró implementar un Sistema de Mejora Continua de los servicios de calidad al matriculado, que incluye Acciones Preventivas y/o Correctivas para la prevención o corrección de servicios que no estén conformes con los objetivos de calidad fijados.

Con el apoyo incondicional de todos los empleados del Colegio y el permanente acompañamiento y dirección del Consejo Directivo, el Ing. Jorge Douton Fernandez fue quien llevó adelante la tarea de consultor y training en todo el largo y duro camino de preparación de los procesos y documentos a lo largo de esos dos años.

Fue esta una decisión de trascendencia, ya que no había antecedentes en la República Argentina de Colegios de Abogados certificados bajo estas Normas, y por ende tanto autoridades como el personal debieron hacer camino al andar, adecuando todo a lo requerido por ISO9001.

Tras los dos años de trabajo fueron conformados más de 200 documentos (incluidos Política de Calidad, Manuales de Calidad, Documentos de los procesos, Mapas de los Procesos, etc.) normatizados según ISO9001/2008.

Los días 19 de junio de 2017 y 27 de junio de 2017 se realizó la Auditoría Externa (Fases 1 y 2) que fue llevada a cabo por la certificadora TÜV Rheinland, la cual culminó con la certificación, habiéndose destacado en la Auditoría que lo que el Colegio de Abogados de Departamento Judicial de Mercedes fijó como objeto principal hace 100 años, en 1916, de “...*fomentar y sostener la rectitud y la ilustración en el ejercicio de la abogacía y el decoro de los abogados, y velar por*

la buena marcha de la administración de justicia...” fue una de las razones que impulsó a las actuales autoridades a iniciar un proceso de modernización y reconversión de la gestión, que incluyó la estandarización de sus procesos bajo Normas ISO. También se destacó el buen funcionamiento de los procesos, la conformidad de los procesos con los requisitos de las normas, los documentos de gestión, y el alto grado de conocimiento de los procesos por parte de las autoridades y del personal. Otro dato a destacar es que en toda la auditoría no se detectaron “no conformidades”, lo cual es sorprendente si tenemos en cuenta que se aplican más de doscientos documentos en nueve procesos.

Los procesos que alcanzaron la certificación han sido Gestión de la Matricula, Mesa de Entradas, Administración del Centro de Mediación, Consultorio Jurídico Gratuito, Instituto de Derecho, Recursos Humanos, Gestión de Compras, Tesorería Administrativa y Biblioteca del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes.

Al certificar bajo la Norma ISO9001 el Colegio:

- ♣ Cumple con estándares de reconocimiento internacional.
- ♣ Está comprometido con la mejora continua.
- ♣ Aplica la sistematización de procesos.

Se convirtió así el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes en el primer Colegio de Abogados en la historia de la República Argentina en certificar bajo Normas ISO9001, dando significación así a que pese ser un Colegio centenario siempre se ha mantenido a la vanguardia de los tiempos, ahora para mejorar la gestión de calidad de sus servicios, tanto para el matriculado como para el justiciable y la comunidad (estos últimos principalmente por la mejor gestión del Consultorio Jurídico Gratuito, la Biblioteca pública “Dr. Tomas Jofre”, y el Centro de Mediación”).

¿Y que beneficios directos trajo esto para el matriculado y la comunidad?

***Area Mesas de Entradas**

-Mayor seguridad en la provisión -al matriculado- de formularios al estar los mismos normatizados (los más de doscientos documentos están controlados en relación a su vigencia, sin posibilidad de entrega de documentación obsoleta).

-Mayor celeridad en la provisión -al matriculado- de formularios al estar todos los mismos informatizados en un solo lugar (los más de doscientos documentos están subidos a la “nube”, de donde son descargados en forma inmediata por el personal)

-Mayor rapidez, orden y seguridad en el circuito de trámites, al estar los mismos informatizados con trazabilidad, y digitalizados los documentos originales, evitándose la circulación interna de dichos originales.

-Mayor capacidad receptiva al matriculado al dejar en Mesas de Entradas sólo atención preferencial al mismo, con derivación inmediata de no letrados a otros sectores específicos.

-Concentración en Mesas de Entradas de cualquier tipo de trámite que deba realizar el matriculado, ingresando todos por Mesas de Entradas, evitándose así

tener que deambular por distintos sectores del Colegio. En caso pertinente el matriculado será derivado de Mesa de Entradas al sector que corresponda.

***Area Matriculación**

- Mayor seguridad en la calidad y certeza de datos en relación a la documentación que sale del Colegio, especialmente certificados de matrícula.
- Mayor velocidad en la expedición de certificados de matrícula (48 hs máximo).
- Mayor velocidad en la matriculación on line (no más de 30 minutos).
- Mayor seguridad en la custodia de los títulos que se dejan para la jura.
- Devolución del título -al recién matriculado- en el momento inmediato posterior a la Jura.
- Cambios de estado de matrícula realizados en el mismo día en que se realiza la solicitud.

***Area Biblioteca**

- Mejoras en la registración de préstamos y trámites en general.
- Mejoras en la seguridad y custodia de los libros, y seguimiento de los préstamos.
- Mayor rapidez en la prestación del servicio.

***Area Centro de Mediación**

- Mejoras en el control de asignación de salas y turnos.
- Mejoras en el control de la recepción y entrega de documentación relacionada con la mediación, y en la comunicación con los mediadores.

***Area Compras**

- Mayor seguridad y control de insumos críticos para el funcionamiento del Colegio y sus servicios, en especial mantenimiento informático de los sistemas del Colegio y del hardware y software de la Sala de Profesionales.
- Mayor seguridad y control de proveedores críticos.

***Area Consultorio Jurídico Gratuito**

- Descentralización a ciudades del interior del Departamento, para evitar el traslado tanto del matriculado como del consultante.
- Mejor comunicación con el abogado de turno a través de diferentes vía de convocatoria, avisos previos, y asistencia inmediata en el momento de la consulta, lo que garantiza la prestación del servicio al justiciable, y el auxilio al matriculado.
- Informatización completa (pero confidencial) de la documentación resultante de las consultas y de las derivaciones a juicio.
- Seguimiento estadístico.

***Area Instituto de Derecho**

- Asignación de área edilicia específica, para el mejor funcionamiento y atención al matriculado.
- Concentración de todo lo relacionado con un evento académico en un solo lugar (inscripción, cobro, expedición y entrega de certificados, etc.).

- Inscripciones on line.
- Programación eficiente y anticipada del cronograma anual de Cursos.
- Administración eficaz y control del programa de Becas para formación.

***Area Sistema de Gestión de la Calidad**

- Precisión en la definición de cada Area, con procesos específicos diseñados para cada una, lo que aporta mayor orden para la prestación de los servicios al matriculado, especialmente en la rápida atención y derivación precisa del mismo al Area correspondiente.
- Implementación del Sistema de Mejora Continua de los servicios de calidad al matriculado, que incluye Acciones Preventivas y/o Correctivas para la prevención o corrección de servicios que no estén conformes con los objetivos de calidad fijados.

***Area Recursos Humanos**

- Reorganización de Recursos Humanos y áreas edilicias para mejor prestación de los servicios al matriculado.

Este Colegio se convirtió así en el primero en lograr la certificación ISO 9001/2008 en la República Argentina, y uno de los pocos existentes a nivel mundial.

La POLITICA DE CALIDAD del Colegio es la siguiente:

El Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, establece los siguientes principios como rectores de su actividad para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones:

- 1.-Desarrollar acciones constantes tendientes a dignificar la profesión del abogado.*
- 2.-Contribuir permanentemente al mejoramiento del servicio de administración de justicia.*
- 3.-Promover la capacitación y formación continua de sus matriculados.*
- 4.-Mantener múltiples canales de comunicación con el matriculado.*
- 5.-Mejorar continuamente los servicios existentes para el matriculado y para la sociedad, con permanente incorporación de nuevos servicios.*
- 6.-Incrementar y mantener la satisfacción del matriculado y de la sociedad.*
- 7.-Perfeccionar los procesos internos, buscando su simplificación y agilización.*
- 8.- Promover el desarrollo humano y profesional del personal.*
- 9.- Participar activamente en las comunidades del Departamento Judicial de Mercedes con miras a contribuir en el desarrollo de la sociedad y la defensa del estado de derecho.*

Esto remarca que aun siendo un Colegio Centenario, el del Departamento Judicial de Mercedes se mantiene a la vanguardia no solo en todo cuanto refiere la ley 5177, sino en cualquier adelanto en la informática, y en la calidad del servicio que presta a los matriculados y a la comunidad.

Se continuó trabajando en este periodo bajo dicha Norma hasta el vencimiento del certificado, y luego de ello se sigue trabajando cumpliendo con la Norma tal como si el certificado estuviese vigente.

COMISIONES ASESORAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

***Comisión de Discapacidad.**

Es esta una Comisión de activo trabajo, donde participa un entusiasta grupo de colegas comprometidos con la ayuda a los abogados y otras personas con discapacidad. Es dable destacar el trabajo de la Dra. Sonia Chotro.

Desarrolla tareas relacionadas con el mejoramiento de las prestaciones para discapacitados, como así también impulso de la legislación, y asistencia a Jornadas, encuentros, y especialmente a la Comisión Provincial de Discapacidad de Colproba.

***Comisión de Extensión Socio Cultural.**

La Comisión de Extensión Socio Cultural ha realizado nuevamente una muy destacada labor, organizando exposiciones, reuniones sociales e institucionales, y otros eventos que han constituido un importante aporte a los colegiados y a la comunidad. Ha actuado siempre en abierta colaboración para con los actos académicos y de cualquier otra índole dentro de su función, y con los organizados por el Consejo Directivo o por el Instituto de Derecho, de lo cual se da cuenta en otras partes de esta Memoria.

Vaya el agradecimiento en esta Memoria a los Dres. María del Carmen Gomez Carranza, María del Carmen Landini, Raul Lima, y a los demás integrantes y colaboradores de la Comisión, por el trabajo realizado.

Entre los actos que se realizaron durante el periodo y donde más activa participación -en conjunción con el Consejo Directivo- le cupo a esta activa Comisión, se destacan:

-*XXXVII SALON DE PINTURA 2022:

Luego de la actuación del Jurado el sábado 29 de octubre de 2022, quedaron definidos los premios del *XXXVII Salón de Pintura «40 Aniversario»* del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes (que organiza la Comisión de Extensión Socio Cultural), como así también todas las obras que fueron admitidas y que pudieron verse desde 5 al 15 de noviembre en la Sede Central del Colegio, de calle 24 No 705, 2do piso.

El Jurado estuvo integrado por la Sra. Ana Maria Aldaburu, la Sra. Ana Maria Battistozi y el Sr. Juan Pablo Fernandez Bravo, designados por la Comisión de Extensión Sociocultural del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes (que componen los Dres. María del Carmen Gomez Carranza, María del Carmen Landini, y Raul Lima), y a habiéndose recibido 64 obras, el Jurado resolvió admitir 37.

Finalmente los miembros del Jurado resolvieron adjudicar los siguientes premios:

PRIMER PREMIO: obra N° 841, “Sin título”, de Jorge Swinnen, de Mercedes.



SEGUNDO PREMIO: obra N° 809, “Paso del tiempo”, de Daniel Falabella, de San Andrés de Giles.



TERCER PREMIO: obra N° 845, “Modo incógnito”, de Rosana Marina Balassone, de Salto.



CUARTO PREMIO: obra N° 822, “Forestación”, de Mónica Rojas, de Merlo.



También el Jurado resolvió otorgar las siguientes **menciones especiales**, las cuales no tienen orden preferencial:

obra N° 813, “Paisaje conurbano”, de Julia Gargiulo, de Moreno.



obra N° 814, “Probando-Telas1” de Pablo Blasberg, de Mercedes.



obra N° 855, “Hacia adentro”, de Mónica Gabriela Luna, de Mercedes.



Se recibió en carácter de invitado: obra N°837 , “Los Creyentes”, de Jorge Blanco.

La inauguración del Salón tuvo lugar el 5 de noviembre, a las 19:00, con un Salón de Actos «Dr. Arturo Acuña Anzorena» colmado donde las autoridades del Colegio y los miembros de la Comisión de Extensión Socio Cultural homenajearon a los ganadores y se hizo la entrega de los premios.



COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE M







-Día de los Organos de la Colegiación 2019:

Es dable poner de resalto que este importante acontecimiento que se repite año a año mantiene su brillo también por la denodada actividad de la Comisión de Extensión Socio Cultural.

***Comisión de Abogacía Joven.**

Esta Comisión continúa con sus reuniones habituales y su concurrencia a los diferentes Congresos y Reuniones Plenarias que se realizan a nivel provincial y nacional, a fin de lograr que la realidad del abogado joven sea conocida y sus problemas tenidos en cuenta, aportando ideas para el mejor desenvolvimiento profesional en los primeros años de ejercicio.

La abogacía joven participa activamente en las reuniones del Consejo Directivo.

-Token: Gracias a gestiones de la Comisión se ha logrado que la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires subsidie con el 100% la compra de Token, como forma de ayuda al inicio de la profesión.

-Hojas de Ruta: conformó la Abogacía Joven un sinnúmero de Hojas de Ruta, una práctica herramienta para el ejercicio profesional.

-El Dr. Leandro Vero continúa como Presidente de la Comisión provincial de Abogacía Joven: El 30 de octubre de 2021, en la sede del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Trenque Lauquen, se realizó la Reunión Plenaria de la Abogacía Joven, luego de más de 1 año y medio sin poder reunirse de manera presencial.

Finalmente, concluyendo la extensa jornada de trabajo de la Comisión, - que pudo volver a reunirse en forma presencial luego de un largo tiempo - sin perjuicio de la extensa labor desarrollada en la virtualidad, se procedió a realizar el acto de recambio de autoridades para el periodo 2021-2023 de los cargos de Mesa Directiva, y para el periodo 2021-2022 de las Vocalías tanto suplentes como titulares.

En ese sentido, resultaron electas las siguientes nuevas autoridades:

Presidente: Dr. Leandro Vero (Departamento Judicial Mercedes);

Vicepresidenta: Dra. Cecilia Lara (Departamento Judicial Quilmes);
Secretaria: Dra. Julieta Ayala (Departamento Judicial La Plata);
Prosecretario: Dr. Leandro Antonio (Departamento Judicial Mar del Plata);
1° Vocal Titular: Dra. Soledad Sandoval (Departamento Judicial Bahía Blanca);
2° Vocal Titular: Dr. Ignacio Vidal (Departamento Judicial San Isidro)
3° Vocal Titular: Dra. Lorena Delgado (Departamento Judicial La Matanza)
1° Vocal Suplente: Dra. Florencia Ramos (Departamento Judicial Lomas de Zamora);
2° Vocal Suplente: Dr. Guido Borrelli (Departamento Judicial Zárate Campana).

-La Dra. Camila Maranessi continúa siendo vocal de la Comisión de Abogacía Joven de FACA: El PLENARIO CONSTITUTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA ABOGACÍA JOVEN- F.A.C.A., tuvo lugar el viernes 25 de marzo del año 2022, en la sede de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS(F.A.C.A.) sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Durante el acto de apertura dieron sus palabras de bienvenida el Dr. José Luis Lasalle, Presidente de la F.A.C.A., el Dr. Marcelo Scarpa, Secretario de la F.A.C.A., el Dr. Eduardo Massot (ex presidente de la FACA) y el Dr. Nicolás Díaz, entonces Presidente de la Comisión Nacional de Abogacía Joven F.A.C.A. Luego de la lectura del informe de gestión (2020/2022), se procedió a la elección de las autoridades de la Comisión para el nuevo periodo, en donde se conformó la nueva Mesa Directiva de la Comisión que ejercerá su mandato por el término de dos años, resultando electa como Vocal Titular la Dra. Camila Maranessi, miembro de la Comisión de Abogacía Joven del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes.

- II Reunión Plenaria de la Comisión de Abogacía Joven bonaerense

El día sábado 2 de julio de 2022, en la sede del Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Nicolás, se llevó a cabo la II Reunión Plenaria de la Comisión de Abogacía Joven bonaerense, cuarta actividad presencial de la agenda 2022 de la Comisión.

En la apertura dieron la bienvenida, a los/las más de sesenta jóvenes representantes de 19 Colegios departamentales, el Dr. Alejo Maiztegui, Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Nicolás; el Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo, Presidente del COLPROBA, el Dr. Jorge H. Balado, Presidente de la Comisión de Abogacía Joven del colegio anfitrión; y el Dr. Leandro Vero, Presidente de la Comisión de Abogacía Joven del COLPROBA.

Asimismo, participaron de la apertura, el Dr. José Luis Lasalle, Presidente de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) y el Dr. Mariano Cane, Presidente de la Comisión Nacional de Abogacía Joven FACA.

Luego comenzó el trabajo de la Comisión con el orden del día propuesto, presentándose formalmente a quienes participaron por primera vez y se brindó el Informe de Mesa Directiva, relativo a la actividad desplegada durante los últimos dos meses.

A posteriori se trataron distintas notas y proyectos, a saber: las propuestas sobre seguros de responsabilidad civil profesional, el aumento del valor de los

beneficios de pago único que la Caja otorga y la situación de la actualización del valor del JUS arancelario, entre otros.

También, se trabajó en grupos un primer listado de “Hojas de Rutas Prácticas” para la Abogacía Joven sobre diferentes materias y se comentó la actualidad de las comisiones de Abogacía Joven en los distintos Departamentos judiciales.

La jornada finalizó, luego de un activo día de trabajo, con el agradecimiento por el esmero en la organización y colaboración de la Comisión anfitriona, la gran cantidad de asistentes y el acompañamiento de la gran mayoría de los Colegios departamentales y de la Caja de la Abogacía.





-III° REUNIÓN PLENARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA ABOGACÍA JOVEN- F.A.C.A.

Luego del arduo trabajo desarrollado por la Comisión de Abogacía Joven del Colegio durante el "Día de los Organos de la Colegiación", y al otro día de culminar dicho evento, los Dres. Leandro Vero y Camila Maranessi concurrieron a San Juan.

El Plenario tuvo lugar el sábado 13 de agosto de 2022, en la sede del Foro de Abogados de San Juan.

Las y los jóvenes de distintos puntos del país compartieron experiencias y problemáticas que atraviesa en general nuestra profesión e intercambiaron ideas, intercambio que resulta sumamente fructífero en cada uno de los encuentros compartidos.

El Dr. Leandro Vero, presidente de la abogacía joven bonaerense, puso en común las temáticas de mayor relevancia que se están trabajando en la actualidad e informó respecto de los últimos eventos que fueron convocados. Destacó las gestiones desarrolladas con la Caja de la Abogacía de la Provincia de Buenos Aires para la actualización del valor de los subsidios y otras cuestiones afines. Asimismo, comentó las temáticas abordadas en la II reunión plenaria de la Comisión Provincial que tuvo lugar en San Nicolás y lo trabajado en la última Mesa Abierta, la cual tuvo lugar en la ciudad de Mercedes. En relación a las temáticas puntuales en las que está trabajando la abogacía joven de la Provincia de Buenos Aires, refirió a un proyecto de seguros de responsabilidad civil profesional y lo que serían sus implicancias, por otro lado, destacó la proximidad de las Jornadas Académicas que tendrán lugar en el mes de octubre apuntando que resultan ser fructíferas para el desarrollo profesional de las y los asistentes.

-IV° REUNIÓN PLENARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA ABOGACÍA JOVEN- F.A.C.A.

El referido Plenario tuvo lugar el sábado 17 de septiembre de 2022, en la sede del Colegio de Abogados de San Isidro (Edificio Anexo) En un primer momento, el acto de apertura contó con las palabras de bienvenida del vice-presidente del Colegio de Abogados anfitrión, Dr. Luciano Zorrilla y luego del Dr. José Luis Lasalle, Presidente de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.).

A continuación, la Dra. Laura Antoine, Presidente de la Comisión de Abogacía Joven local, el Dr. Leandro Vero, Presidente de la Comisión de Abogacía Joven del ColProBA y el Dr. Mariano Nicolás Cane, Presidente de la Comisión Nacional de Abogacía Joven F.A.C.A, dieron unas cálidas palabras de bienvenida a las y los jóvenes asistentes.

En particular, el Dr. Mariano Cane, refirió a la actividad de la que integrantes de la Comisión Nacional, participaron el día previo a este Plenario, y en ese sentido, informó a las y los presentes, lo fructífero de la visita al Consejo de la Magistratura de la Nación, con el recibimiento del vice-presidente del cuerpo, Dr. Carlos Matterson, quien desarrolló in extenso el funcionamiento orgánico del Consejo por un lado, y por otro, el recibimiento del Dr. Juan Pablo Zanetta, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien por su parte desarrolló las funciones y actividades del referido organismo, resultando ambos encuentros de destacado interés y aprendizaje para las y los presentes.

Finalizada la apertura formal del evento, tuvo lugar la charla magistral a cargo del Dr. Juan Formaro, titulado “Cuestiones laborales”, el que resultó de sumo interés y espacio donde se desarrolló principalmente la vinculación directa entre la acción de daños, de orden civil, con las cuestiones de índole laboral. Concluida la actividad referida, en un break de camaradería, las y los jóvenes de distintos puntos del país compartimos experiencias y problemáticas que atraviesan en general nuestra profesión e intercambiamos ideas, intercambio que resulta sumamente fructífero en cada uno de los encuentros compartidos. Finalizado el almuerzo, reunidos nuevamente en el auditorio dispuesto para el evento, se presentaron los lineamientos para presentar ponencias en el próximo Congreso Académico Anual de la Comisión Nacional de Abogacía Joven de la F.A.C.A. que tendrá lugar en el mes de diciembre en la ciudad de Corrientes. En este sentido, se contó con la exposición sobre presentación de ponencias a cargo del Dr. Juan Ignacio Cruz Matteri representante del Colegio de Zárate-Campana. Concluido lo anterior, se dio comienzo al trabajo en pleno de la Comisión. Como primera tarea se procedió a la aprobación del acta de la III Reunión Plenaria Anual del 13 de agosto de 2022, que tuvo lugar en la ciudad de San Juan. Acto seguido, tuvo lugar la votación del proyecto “Portal de Empleos” expuesto por la Dra. Camila Maranessi, el cual consiste en habilitar un espacio en donde los colegas puedan cargar su perfil profesional en un apartado específico de la página web de la F.A.C.A. y de esta forma, puedan tener amplia visibilidad con el fin de lograr la tan preciada inserción profesional, la cual recalzó, se alza como

uno de los ejes de la gestión de la Comisión Nacional, que se fue aprobado por mayoría.

Acto seguido, tuvo lugar la votación del proyecto denominado “Campaña de cumplimiento de normas de ética profesional” el cual fue aprobado por unanimidad y por último, tuvo lugar la votación proyecto denominado “Encuesta a nivel nacional sobre la situación actual de la Abogacía Joven Nacional”, a través del cual se canaliza lo que será un notorio reservorio de datos, que oficiará como núcleo de información necesaria para la gesta y posterior desarrollo de proyectos atinentes a la mejora de la calidad profesional de la abogacía joven nacional, el cual fue aprobado por unanimidad. Con posterioridad, el Dr. Lucas Carril, delegado del Colegio de Abogados de La Plata (B), expuso la moción de idear un proyecto relacionado con “Defensa de la Defensa”, temática que se encuentra ampliamente desarrollada en su propio Colegio y a nivel mayores de la F.A.C.A., algo que el mismo había expuesto en primeras líneas en la localidad de San Juan. Nuevamente, destacó la importancia de garantizar la defensa de los propios colegas en diversos ámbitos en los que sus derechos les son afectados y preservar su indemnidad ante situaciones afines al ejercicio profesional. Como conclusión, la temática quedó en desarrollo y por parte del Colegio de Abogados de Mercedes, se participará activamente en ello. Acto seguido, tuvo lugar el informe de las distintas regionales. En primer lugar, el Dr. Juan Manuel Romanini, secretario la Comisión de Jóvenes Abogados de la Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba- Fe. Ca. Cor -, se expuso respecto de las problemáticas que trajo y las líneas de acción que implementó ante el ciber-ataque que sufrió el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, la Colegiación unida, a saber los Colegios de Abogados Locales, la Regional – Fe.Ca.Cor. y la F.A.C.A. a los efectos de regularizar la cuestión. A continuación, el Dr. Matias Yunis, presidente de la Comisión de Jóvenes de la Federación de Colegios de Abogacía de la Provincia de Santa Fe - Fer.Ca.SFe -, expuso las actividades que actualmente se están desarrollando en la regional, destacando la intervención activa que está teniendo la dirigencia joven en la problemática suscitada en relación a los pagos de honorarios a las y los colegas que participan del programa de los Centros Territoriales de Denuncias. Para finalizar, el Leandro Vero, presidente de la abogacía joven bonaerense, puso en común las temáticas de mayor relevancia que se están trabajando en la actualidad e informó respecto de los últimos eventos que fueron convocados. En ocasión al aumento de la CAO de la Caja de la Abogacía de la Provincia de Buenos Aires, informó cuestiones atinentes a ello y las gestiones que se están haciendo para la mejora de los beneficios existentes.

Para finalizar, se puso en conocimiento de las y los asistentes el trabajo que se viene desarrollando en las subcomisiones de redes sociales y fechas conmemorativas.

La jornada finalizó alrededor de las 17 horas, agradeciendo el Presidente de la Comisión Nacional de la Abogacía Joven F.A.C.A el acompañamiento y alentando al trabajo mancomunado con las diferentes regiones del país. De esta manera, se dio por concluida la Cuarta Reunión Plenaria de la Comisión Nacional de Abogacía Joven F.A.C.A.

-III Reunión Plenaria Anual de la Comisión de Abogacía Joven – COLPROBA.

El día sábado 24 de septiembre del corriente en la sede del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Junín se realizó la III Reunión Plenaria Anual de la Comisión de Abogacía Joven, con la presencia de diecisiete Colegios departamentales y más de sesenta jóvenes.

Acudieron las Dras. Camila Maranessi y Tamara Arnes y los Dres. Leandro Vero, Juan Lisciotto y Luis Brizuela en representación del CADJMercedes.

Durante el acto de apertura dieron sus palabras de bienvenida de las siguientes autoridades: el Dr. Santiago Bertamoni, Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Junín; el Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo, Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, la Dra. Nerina El Kafú, Presidenta de la Comisión de Abogacía Joven anfitriona, y el Dr. Leandro Vero, Presidente de la Comisión de Abogacía Joven del COLPROBA.

Finalizadas las palabras de apertura, se aprobó el Acta de la II Reunión Plenaria Anual celebrada en San Nicolás y se dio paso a la presentación de los y las colegas que participan por primera vez del espacio.

Se desarrolló el informe de la Mesa Directiva, destacándose el taller celebrado vía Zoom relativo a la “Inscripción de Declaratorias de Herederos”, organizado en conjunto con el COLPROBA y el ISRPI del Registro de la Propiedad Inmueble bonaerense, contando con la asistencia de quinientos colegas.

A su vez, se debatió y propusieron cursos de acción respecto a la problemática con el cobro y defensa de los honorarios profesionales. Se propuso, también, avanzar en capacitaciones en materia previsional y societaria, proponiéndose a los representantes de la Comisión de Noveles del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, quienes estaban presentes en el recinto y se agradece su participación.

Se conversaron notas relacionados con la necesidad de tener representación en la Caja Abogacía, moción relacionados con Consulta de Saldo en cuentas judiciales, se conformó un grupo de trabajo con el abordaje de la publicidad de servicios profesionales.

Por otro lado, se abordó la problemática de Ingresos Brutos (régimen simplificado), elaboración de un Protocolo de Caída de la MEV, otro proyecto relacionado con Depósitos Judiciales y la organización de un Taller CAO, propuesta.

A su vez, se conversó sobre el desarrollo y organización de las XXXIII Jornadas Académicas que se realizarán en el mes de noviembre del corriente.

Asimismo, se comentaron distintas situaciones y proyectos que se están trabajando desde las Comisiones de Abogacía Joven departamentales, destacándose la labor desplegada.

Oportunamente, se invitó a los y las integrantes de la Mesa Directiva saliente y se les otorgó un reconocimiento por la dedicación y la labor realizada durante su gestión.

Finalmente, concluyendo la extensa jornada de trabajo de la Comisión, se procedió a realizar el acto de recambio de las Vocalías (Titulares y Suplentes) para el periodo 2022-2024.

* Primera Vocal Titular: Dra. Andrea Pérez – Colegio de Abogados Avellaneda – Lanús (2022/2024).

* Segundo Vocal Titular: Dr. S. Agustín Barba – Colegio de Abogados de San Nicolás (2022/2024).

* Tercera Vocal Titular: Dra. Michelle J. Trouchot – Colegio de Abogados de San Martín (2022/2024).

* Primer Vocal Suplente: Dr. Gonzalo E. Lera – Colegio de Abogados de Morón (2022/2023).

* Segunda Vocal Suplente: Dra. Lucila M. Larsen – Colegio de Abogados de Azul (2022/2023).

-Vta. REUNIÓN PLENARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA ABOGACÍA JOVEN- F.A.C.A.-

El referido Plenario tuvo lugar el pasado sábado 22 de octubre del corriente año, en la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.

El acto de apertura contó con las palabras de bienvenida del Presidente de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.), Dr. José Luis Lasalle.

Por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes concurrió la Dra. Camila Maranessi, quien expuso sobre los avances del proyecto relacionado con “Defensa de la Defensa”, y sobre cómo será la forma de llevar a cabo la Campaña de Cumplimiento de Normas Éticas, la cual será a través de reels a ser publicados en las redes sociales de la Comisión y cuyo guión ya está siendo trabajado por los Dres. Juan Cruz Matteri del Colegio de Zárate – Campana y la Dra. Maranessi.

-Iº REUNIÓN PLENARIA 2023 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA ABOGACÍA JOVEN-F.A.C.A.-

Se abordó una amplia temática, habiendo expuesto el Dr. Leandro Vero en su carácter de Presidente de la Abogacía Joven de la Provincia de Buenos Aires sobre el trabajo que se viene desarrollando, y la Dra. Camila Maranessi sobre el proyecto “Protocolo Defensa de la Abogacía” y sobre la Campaña de Cumplimiento de Normas Éticas.

***Comisión de Deportes.**

-Jornadas Deportivas.

La Comisión de Deportes del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, informó que luego de la suspensión de las Jornadas por la pandemia COVID en los años 2020 y 2021, pudieron realizarse las “XLV Jornadas Deportivas Interdepartamentales”, en Mar del Plata, en noviembre de 2022, donde nuestra Delegación contó con un número aproximado de ciento

treinta matriculados y matriculadas que participaron en las distintas disciplinas habilitadas, destacándose la gran concurrencia de abogadas, que participaron en muchas de ellas.

Las "XLV Jornadas Deportivas Interdepartamentales para Abogados" se llevaron a cabo en un ambiente de total armonía entre los matriculados del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, que más allá de los puntos obtenidos, disfrutó de días de camaradería entre colegas.

Cabe resaltar en un párrafo aparte a los Delegados Dres. Horacio Deluca y Domingo De Paola por el excelente trabajo que han desempeñado durante todo el año participando de la Comisión Provincial de Deportes, habiendo conseguido que la Delegación se alojase en un hermoso hotel, con subvención para mujeres y abogacía joven.

***Comisión Abogado del Niño.**

Continuó trabajando, con todos los Abogados del Niño inscriptos por este Colegio en el Registro Provincial.

SEDES

***SEDE DE CALLE 27.**

-Sala de Profesionales.

Continúa brindándose este servicio que cuenta con una sala con computadoras con acceso a Internet y drivers de los Token para que cualquier matriculado pueda utilizarlas para realizar Presentaciones y Notificaciones Electrónicas. También se cuenta con scanner, impresoras, aire acondicionado, servicio de cafetería, etc.

-Acceso directo a Biblioteca.

Se cuenta con un cómodo y directo acceso a la completa Biblioteca del Colegio, no siendo necesario salir al exterior de la Sede de calle 27 para ingresar a la misma. Se accede por una corta escalinata, la cual también cuenta con una rampa elevadora para discapacitados. Así los colegas discapacitados tienen acceso directo a Biblioteca, que está preparada para la circulación de sillas de rueda en su interior. Se ha señalado con claridad la ubicación de la Biblioteca con cartelera de fácil vista aún apenas se ingresa al edificio por calle 27.

-Baño para discapacitados.

Se cuenta con un baño especial para discapacitados.

-Sector de cafetería.

Se cuenta con un sector de la Sala de Profesionales para que los mismos puedan tener un cómodo lugar donde degustar gratuitamente un café.

-Fotocopiadoras.

Se continúa brindando el servicio a través de dos fotocopiadoras de última generación.

-Agua.

Continúa brindándose el servicio gratuito de agua para los profesionales y auxiliares de estudios jurídicos.

***SEDE BIBLIOTECA.**

Se continúa brindando el servicio de Biblioteca, en una de las mejor provistas y más actualizadas de la provincia de Buenos Aires.

***SEDE CENTRAL.**

Continúa brindándose en la misma los habituales servicios al matriculado, concentrándose allí tanto todo lo relacionado con la parte administrativa y de matriculación, como así también las relevantes actividades académicas realizadas en la cabecera departamental.

-**Aula Pecorelli I:** cuenta con proyector HD, pantalla gigante, servicio de Internet punto a punto con banda ancha de 100 megas, aire acondicionado, y capacidad para 40 asistentes.

-**Aula Pecorelli II:** cuenta con zona de reunión con mesa directorio para reuniones de hasta 12 personas, y ha sido destinada también al funcionamiento de la parte administrativa del Area Académica.

-**Salón de Actos:** sigue siendo un acogedor lugar para 80 asistentes, habiéndoselo dotado en el presente período de un proyector de última generación.

***SEDE MEDIACION.**

Continúa funcionando en la Sede de calle 28 No 661.

Habida cuenta de la poca utilización de salas pues las mediaciones en su gran mayoría se llevan a cabo con audiencias remotas vía Zoom, se ha dejado preparada sólo una Sala (“Romero de Deluca”) con un equipo de computación de última generación, impresora, acceso a Internet, aire acondicionado, y mobiliario de primera calidad que permite mediaciones de hasta 20 asistentes. El inmueble posee Sala de Espera con cómodas sillas, siendo posible destinar una de ellas a requirentes y sus letrados, y otra a requeridos y sus letrados, evitándose así la permanencia de ambas partes en un mismo lugar. Se cuenta con dos baños para el público, y uno para los mediadores, y un sector de cafetería para los señores Mediadores.

Se constituye así este Centro en un ejemplo a nivel provincial, producto del trabajo conjunto del Colegio, de los directivos de Mediación que desde el principio del instituto vienen trabajando sin desmayo en el logro de los objetivos, y de los Mediadores.

***SEDE SALTO DEL COLEGIO Y ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE SALTO.**

Continuó el Colegio brindando servicios en la Sede Salto, con la inestimable ayuda de la Asociación de Abogados de Salto.

En la Sede funciona el Consultorio Jurídico Gratuito y diversos servicios para el colegiado.

La Sede está ubicada en calle Buenos Aires 405 y consta de una recepción, dos oficinas para la atención del Consultorio Jurídico Gratuito y uso por parte de la Asociación de Abogados de Salto, y una sala de reunión. Todas las oficinas están amuebladas y tiene línea de teléfono fijo, además de celular.

Se trabaja en conjunto con el Juzgado de Paz Letrado de Salto, en la confección de las planillas para los solicitantes de información sumaria para asignación de letrados gratuitos.

***SEDE NUEVE DE JULIO DEL COLEGIO Y ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE NUEVE DE JULIO.**

Continuó el Colegio brindando servicios en la Sede Nueve de Julio, donde con la colaboración inestimable de la Asociación de Abogados de Nueve de Julio, funciona el Consultorio Jurídico Gratuito, y presta servicios para diversas tramitaciones vinculadas al ejercicio profesional.

Por todo lo expuesto, las horas de servicio en pro de la colegiación que defendemos han seguido en aumento, lo mismo que el cúmulo de tareas, no obstante lo cual no se siente como algo pesado sino como un verdadero compromiso para el bien de la abogacía y de la sociedad toda, consientes y satisfechos al pensar que la labor cumplida fue más allá de la estrictamente encomendada, y ha servido para afianzar la justicia, para jerarquizar nuestra profesión, para solucionar conflictos, para allegar el Colegio a los Colegiados y a la sociedad, en fin, para lograr la paz social y tener una presencia activa en la comunidad, la cual diariamente da muestras de agradecimiento cuando encuentra en el Colegio soluciones que ha buscado en decenas de lugares sin resultado.

Es de destacar -más allá de lo realizado por el Consejo Directivo- las soluciones que se brindan con intervención de la Mesa a través de los acuerdos entre los abogados y clientes en conflicto, las derivaciones y la atención gratuita a los pobres a través del Consultorio Jurídico Gratuito, y todo el trabajo desarrollado en el Centro de Mediación, en el Area Académica y sus Institutos, en el Instituto de Mediación, en la Biblioteca y Sala de Profesionales, en las Asociaciones, en las Sedes de Salto y 9 de Julio, en la siempre activa Comisión de Extensión Socio Cultural, y demás Comisiones, en el Tribunal de Disciplina, en el trabajo del personal administrativo, y en cuanto otro órgano de este Colegio que se haya puesto al servicio del matriculado y la sociedad.

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

El Tribunal de Disciplina, luego de las elecciones del año 2022, quedó constituido de la siguiente manera:

Miembros Titulares por cuatro años:

Dra. MARIA JOSEFINA BUTTINI
Dra. MARIA VICTORIA DEVINCENZI

Miembros Titulares por dos años:

Dr. RICARDO GINES MARTINEZ
Dr. JORGE GUSTAVO CARAMANICO
Dra. SILVINA EDITH LEDESMA

Miembros Suplentes por cuatro años:

Dr. JORGE SEBASTIAN JUANCORENA
Dra. CLAUDIA MARISA COLELLA
Dra. SILVINA ANALIA ERBETTA

Miembros Suplentes por dos años:

Dra. ANA MARIA SPINACCI
Dr. JORGE FLORENTINO BARCA

Luego de haberse conformado las autoridades del Tribunal de Disciplina, renunciaron los Dres. JORGE FLORENTINO BARCA, MARIA VICTORIA DEVINCENZI, JORGE GUSTAVO CARAMANICO, SILVINA EDITH LEDESMA, y ANA MARIA SPINACCI, por lo que finalmente a principios de 2023 el Tribunal de Disciplina quedó constituido de la siguiente manera:

Presidente

Dr. RICARDO GINES MARTINEZ

Vice-Presidente

Dr. JORGE SEBASTIAN JUANCORENA

Secretaria

Dra. MARIA JOSEFINA BUTTINI

Miembros Titulares

Dr. MARCELO HUGO MONALDI *(se aclara que por la nueva reglamentación del COLPROBA que adhiere a las normas del Código Electoral de la provincia de Buenos Aires, en caso de vacancia no sube un suplente sino que sube el primer*

candidato titular no electo de la lista a la que pertenecía el renunciante, salvo que no queden más candidatos titulares no electos, en donde sí suben los suplentes)

Dra. CLAUDIA MARISA COLELLA

En el desarrollo de su importante misión en lo que hace al funcionamiento colegial y en lo que concierne a la vigilancia del correcto proceder de los Colegiados, tanto frente a los organismos judiciales cuanto a sus clientes, actuó el Tribunal de Disciplina con efectividad y con la responsabilidad característica que también hemos destacado en ejercicios anteriores.

El celo puesto en las delicadas tareas encomendadas, y la profundidad en el estudio de cada causa le han significado una gran consideración y respeto por parte de sus colegas a nivel provincial.

Continúa como Secretario rentado del Tribunal de Disciplina el Dr. Jorge Marino, a efectos de aliviar el trabajo de los integrantes del Tribunal y de esa manera poder acelerar la tramitación de las causas.

Continúa funcionando en todo el primer entrepiso de la Sede Central, contando actualmente con una Sala Principal de Reuniones con mesa oval con capacidad para 12 asistentes, y una oficina para el Secretario rentado, contando todo el sector con acceso a internet y WiFi, baño privado, aire acondicionado, y dos computadoras con impresoras.

La función de control disciplinario delegada a los Colegio por la ley 5177 se cumple a través de los Tribunales de Disciplina, quienes mediante un trabajo realizado con discreción y mesura -y que pocas veces se reconoce- cumplen esta honrosa misión.

El Tribunal ha dictado durante el periodo de esta Memoria 20 sentencias, con el siguiente detalle:

Absolución:

8 sentencias, todas sin costas.

Advertencia individual:

3 sentencias, 2 con costas de 2 jus arancelarios, y 1 con costas de 3 jus arancelarios

Advertencia en presencia del Consejo Directivo:

1 sentencia, con costas de 3 jus arancelarios

Multa:

8 sentencias.

1 de 2 jus arancelarios con más costas de 2 jus arancelarios,

1 de 6 jus arancelarios con más costas de 3 jus arancelarios,

1 de 10 jus arancelarios con más costas de 7 jus arancelarios, para dos letrados en una misma causa. La sanción de 10 jus es para cada uno y las costas de 7 jus proporcionalmente a cada uno, es decir 50%.

2 de 20 jus arancelarios con más costas de 4 jus arancelarios,

1 de 20 jus arancelarios con más costas de 3 jus arancelarios,
1 de 70 jus arancelarios con más costas de 3 jus arancelarios,
1 de 85 jus arancelarios con más costas de 3 jus arancelarios,

Se recuerda que por disposición del art. 76 del Decreto Reglamentario de la ley 5177, los datos esenciales de las sentencias firmes que impongan suspensión o exclusión de la matrícula, deberán ser difundidas mediante su publicación, y los datos esenciales de cada causa se publicarán en la Memoria anual. En el presente periodo no se ha aplicado ninguna sanción de ese tipo.

Los números relacionados con la situación de la matrícula de este Colegio son los siguientes, al 30/04/2023:

- Cantidad total de abogados en ejercicio: 1852
- Cantidad total de abogados en ejercicio c/ incompatibilidad relativa: 28
- Cantidad de procuradores en ejercicio: 3

Durante el periodo que comprende esta Memoria (1/5/2022 al 30/4/2023), se han producido los siguientes movimientos de matrícula:

- Cantidad de abogados que juraron en ejercicio: 106
- Cantidad de abogados que juraron en incompatibilidad: 25
- Cantidad de abogados que se inscribieron por pase desde otro Colegio: 2
- Cantidad de procuradores que juraron en incompatibilidad: 10
- Rehabilitaron: 11
- Se jubilaron: 15
- Fueron excluidos: 15
- Fallecieron: 6
- Suspendieron la matrícula por no ejercicio: 26
- Suspendieron por incompatibilidad: 11
- Se pasaron a otro Colegio: 5
- Procuradores que dieron de baja en el período por jurar cómo abogados: 3

***Costo de rehabilitación de la matrícula.**

Continúa en vigencia la resolución del Consejo Directivo que -teniendo en cuenta que el acto de exclusión de un abogado por falta de pago de la matrícula supone un enorme “gasto administrativo” ya que previo a la exclusión se envían varias notas, se realizan llamados telefónicos, y luego de la exclusión se avisa a innumerables reparticiones y organismos tanto de la colegiación como de la justicia- dispuso aumentar el “gasto administrativo” por rehabilitación al valor equivalente al de una matrícula anual al momento de dicha rehabilitación.

Relacionado con esto y ante el costo que significa el envío de cartas documento a los letrados que están en condiciones de ser excluidos, también resolvió el Consejo Directivo (desde hace varios años) que el costo del envío de las cartas documento será cargado al letrado que haya dado origen a su envío.

***Mayor comodidad para el pago de matrícula.**

Continúa la posibilidad de pago de la matrícula a través de tarjeta de débito o crédito, transferencia, y Mercado Pago.

También continúa la posibilidad del pago de la matrícula en las Sedes del Colegio, habiéndose agregado en este periodo la posibilidad de pago a través del Portal de Autogestión y mediante varias vías telemáticas (Mercado Pago, etc.).

En el presente período se firmó un Convenio con el Banco Provincia de Buenos Aires para el pago de la matrícula en 12 cuotas sin interés mediante

algunas tarjetas de crédito de dicho Banco. El Convenio vence el 30 de octubre de 2023.

AREA ACADEMICA

Con la Dirección del Dr. Iván Perez Morelli, ha desarrollado su tarea llevando adelante en este periodo una serie de charlas, jornadas, conferencias, cursos, etc, la mayoría de las mismas vía telemática a través de Zoom.

Ni bien hubo asumido el Dr. Perez Morelli, lanzó la siguiente invitación:
Estimados Colegas:

Es mi deseo invitarlos a formar parte de los diferentes espacios y actividades del Área Académica y especialmente de los diversos Institutos que tenemos en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes.

Es importante destacar que el Área Académica desarrolla -entre sus muchas tareas- la coordinación de charlas, jornadas, conferencias, cursos, etc., las cuales se encuentran al servicio de los colegas y matriculados, pugnando siempre por un mejor servicio.

La participación de los colegas resulta fundamental, no solo para el correcto abordaje de los objetivos, sino también para captar las reales inquietudes de los operadores del derecho.

Nuestro Colegio se encuentra comprometido con la transmisión de nuevos conocimientos a través del intercambio académico, y con el firme propósito de enriquecer el ejercicio de la profesión. Para formar parte del Instituto, los únicos requisitos son las ganas, el interés y la atracción por el derecho.

Desde nuestro espacio apostamos a la actualización profesional permanente, al compromiso con el derecho y al trabajo como herramienta de transformación.

Con un sincero deseo de que la presente sirva como disparador de su deseo de participar, los saludo afectuosamente.

Dr. Iván A. Pérez Morelli
Director Instituto de Derecho
Área Académica

Atento a que las autoridades concedieron licencia sin goce de sueldo a la empleada Dra. Patricia Leva (quien era Secretaria Administrativa del Area) pues debió asumir como Directora de la Caja de Previsión para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en el presente periodo fue contratada Lucía Soljacich como ayuda administrativa del Area.

A continuación se brinda una somera reseña de los eventos y reuniones llevadas a cabo en la órbita del Area Académica:

Abril a Octubre Curso de Actualización en familia y sucesiones. Perspectiva jurisprudencial Dr. Nestor Eliseo Solari 10 clases
04/05 - 11/05 - 27/05 - Moratorias previsionales y aspectos generales del SICAM
Abogacía Joven - Instituto de Derecho Previsional del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Lomas de Zamora 3 clases

04/05 - 11/05 - 01/06 - 15/06 - Reunión Instituto de Derecho Civil, Comercial y Procesal. Ciclo de reuniones en formato conversatorio. "Títulos valores en el Código Civil y Comercial de la Nación" 4 clases

04/06 - Curso Abogado del Niño CIJUSO

06/06 - Conversatorio del Instituto de Derecho Civil y Procesal Civil y Comercial - Temas de Derecho Comercial. Aspectos de fondo y procesales. Dres. Martin Hernando Cherubini y Fernando Javier Marcos. 1 clase

24/06 - Fintech. Plataformas de Ecommerce. Títulos electrónicos, echeq y las nuevas modalidades Dr. Marcelo Fabian Boedo 1 clase

13/10 - Liquidaciones Laborales Dres. Diego Souto y Sergio Arce 1 clase

20/10 - Reunión Instituto Derecho de Familia

26/10 - Hábitos digitales seguros en la web y redes sociales. Ciberdelitos Dres. Juan Suarez y Mariano Castro 1 clase

02/11 - El asesor de incapaces. Aspectos Sustanciales, Procesales y Medidas ante situación de Vulneración de Derechos de NNyA y Personas con Discapacidad en los procesos de violencia familiar (Salto) Dra. Mariana Migliaro 1 clase

03/11 - 17/11 - 24/11 Taller de Debate y Desarrollo de aspectos procesales: Prueba, caducidad de Instancia, Recursos, defensa del consumidor y procesos sucesorios. Dres. Leandro Julio Enriquez, Pablo Alejandro Baldassini, Lucas Ricardo Gomez y Rodrigo Leandro Masson 3 clases

15/11 - Neurociencias - Nuevas Tecnologías - Su trascendencia e influencia en los principios probatorios y la carga de la prueba. Dra. Cecilia del Carmen Fiorito y Dr. Martin Hernando Cherubini 1 clase

23/11 - Conservatorio: Delitos derivados de la Violencia Familiar. Aspectos prácticos con perspectiva de género. Dras. Patricia Guerrieri, Lucia Laporte y Micaela Zunino. Dr. Baraldo Victorica 1 clase

05/12 - 06/12 - Curso Básico de Mediación Examen 2 clases

09/03 - El derecho del consumidor y el Código Civil y Comercial de la Nación Dr. Jorge Oscar Rossi - CIJUSO 1 clase

20/03 - Derecho Sucesorio: Legítima y Acciones Protectoras Dr. Leandro Merlo - CIJUSO 1 clase

22/03 - 05/04 - 19/04 - 03/05 - a definir Aspectos procesales y sustanciales en el fuero civil, comercial y de familia Dres. Leandro Julio Enriquez, Pablo Alejandro Baldassini, Lucas Ricardo Gomez, Rodrigo Leandro Masson, Eugenia Rijavec, Emanuel Frediani y Evangelina Silva 5 clases

10/04 - 17/04 Lineamientos Generales del Proceso Judicial del Trabajo en la Provincia de Buenos Aires. Leyes 11.653 y 15.057 Dr. Mariano Natale - CIJUSO 2 clases

13/04 - Régimen Previsional Especial Docente. IPS - Anses Dra. Silvia Ballesteros - CIJUSO 1 clase

06/03 - Reunión Instituto de Derecho Informático y Propiedad Intelectual

07/03 - Reunión Instituto de Derecho Civil y Procesal Civil y Comercial

07/03 - Reunión Instituto de Derecho Laboral

07/03 - Reunión Instituto de Derecho de Familia

03/03 - Reunión Instituto de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos

03/03 - Reunión Instituto de Derecho Previsional

10/03 - Reunión Instituto de Derecho Ambiental y Animal
03/04 - Reunión Instituto de Derecho Informático y Propiedad Intelectual
04/04 - Reunión Instituto de Derecho Civil y Procesal Civil y Comercial
11/04 Cuestiones Patrimoniales en el matrimonio y en las uniones convivenciales.
Perspectiva Jurisprudencial Dr. Nestor Eliseo Solari 10 clases
12/04 - Reunión Instituto de Derecho Laboral
14/04 - Nueva Moratoria Previsional - ABOGACIA JOVEN Karina Van Straat y
Roberto Graffinia 1 clase
26/04 - La autonomía del estudio del Derecho Procesal de Ejecución Penal Dr.
Rubén Adrián Alderete Lobo 1 clase

AREA RESOLUCION DE CONFLICTOS

En el mes de septiembre de 2014 el Consejo Directivo resolvió crear el “Área de Resolución de Conflictos” conformada por el Centro de Mediación, la Comisión de Mediación, el Consejo Consultivo de Mediación, y la Comisión de Arbitraje, y que tiene las siguientes autoridades:

- Centro de Mediación: Dra. Margarita Di Santi.
- Comisión de Mediación: Dr. Cesar Arnaldo Peisino
- Comisión de Arbitraje: Dres. Ariel Jesús Costantino.

El Consejo Directivo también resolvió que fuera de estos órganos, y dentro del Área Académica, funcionara el Instituto de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos, cuya Directora es la Dra. María Marta Nardi, y su Coordinador el Dr. Juan Carlos Orlando.

-Centro de Mediación.

Con la implementación de la Ley de Mediación en la Provincia de Buenos Aires, a partir de 2012, el Consejo Directivo pone a disposición de los mediadores, los letrados y sus clientes las instalaciones del CADJMercedes, y sigue apostando de esta manera a este nuevo sistema que complementa la administración de justicia.

A cargo de dicho Centro se encuentra la Dra. María Margarita Di Santi, quien coordina la asignación de días fijos a los mediadores y la organización del mismo, con la colaboración de la empleada administrativa Patricia Battista que tiene a su cargo la agenda de utilización de los espacios y la asistencia de los colegas y público en general. En la Dirección del Centro se trabaja sobre cuestiones prácticas y jurídicas que día a día se suscitan por la novedad del sistema como asimismo las relaciones institucionales con la autoridad de aplicación, la Dirección Provincial de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos.

La atención que con esmero se brinda, como también la infraestructura edilicia confortable y cómoda pone al Centro como uno de los referentes en la Provincia.

-Mediación voluntaria: en este período volvió a ponerse en funcionamiento la misma, para lo cual trabajó la Comisión de Mediación, quien redactó el proyecto de Reglamento y la tabla de honorarios, que luego fueron aprobados por el Consejo Directivo.

Por Acta 1173 del 28 de junio de 2022, el Consejo Directivo aprobó el siguiente Reglamento:

“REGLAMENTO DEL CENTRO DE MEDIACIÓN VOLUNTARIA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES (B) CON CORRECCIONES

Art. 1: EL CENTRO DE MEDIACIÓN:

EL CENTRO DE MEDIACION DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES (CMCADJMercedes) funcionará en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes o en el domicilio que el Consejo Directivo del mencionado Colegio en adelante dispusiera. Este funcionará en la órbita de la competencia del Consejo Directivo que tendrá las funciones de supervisión y contralor del mismo (conf. art 38 del Decreto 600/2021 Reglamentario de la Ley 13951)-

Art 2: FUNCIONES DEL CENTRO DE MEDIACIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

1. *a)* Prestar los servicios de mediación voluntaria por intermedio de mediadores registrados en el Centro. Dichos servicios podrán ser requeridos:

- 1) En forma directa, a pedido de personas físicas o jurídicas.
 - 2) Por derivaciones efectuadas por otros organismos oficiales o privados con quienes se celebren convenios.
 - 3) Por derivaciones que efectúen los Magistrados del Poder Judicial.
1. *b)* Dictar su Reglamento interno (conf. art 38 «A» inc.1 del Decreto 600/2021 Reglamentario de la Ley 13951), el que deberá ser sometido al Consejo Directivo del Colegio para su aprobación.
 2. *c)* Confeccionar el Registro de Mediadores, que estará integrado por mediadores habilitados por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (art 38 «A» inc. 2 del Decreto Reglamentario de la Ley 13951). El registro del Centro de Mediación del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes permanecerá abierto solo durante el mes de mayo de cada año. El mismo criterio se adoptará para aquellos que se reintegren a la lista luego de licencias, sanciones o cualquier otro motivo que los haya inhabilitado, **con excepción de la primera inscripción que será hasta el mes de Agosto del año 2022**
 3. *d)* Confeccionar y mantener actualizados los legajos de los mediadores en los que constarán: 1) número de matrícula, 2) domicilio físico constituido dentro del radio del Colegio y electrónico. 3) Antecedentes, 4) Capacitación original y continua, 5) registro estadístico de las mediaciones efectuadas, 6) Pedidos de licencia, 7) suspensión en la matrícula y 8) demás información que el Consejo Directivo del Colegio de Abogados considere pertinente (conf. Arts. 38 «A» inc. 3 del Decreto Reglamentario de la Ley 13951).
 4. *e)* Velar por el fiel cumplimiento de los principios de la Mediación (art 38 «A» inc. 4 del Decreto Reglamentario de la Ley 13951) colaborando con el Colegio de Abogados Departamental a los fines que dispone el art 38 «Ñ» del Dec. Reglamentario de la Ley 13951.

5. *f)* Confeccionar estadísticas de los casos sometidos a Mediación y sus resultados (Arts. 38 «A» inc. 5 del Dec. Reglamentario de la Ley 13951.
6. *g)* Diseñar los formularios de las Mediaciones Voluntarias, a fin de confeccionar el legajo a que se refieren los arts. 38 «B» y «C» del Dec. Reglamentario de la Ley 13951
7. *h)* Designar a los mediadores registrados para intervenir en las mediaciones voluntarias. Dicha designación deberá ser notificada por el Centro de Mediación vía mail o personalmente.
8. *i)* La diligencia de las notificaciones que deban ser libradas dentro de la ciudad de Mercedes, serán diligenciadas por el Colegio de Abogados Departamental siendo de cargo del peticionante los gastos, salvo que el caso derive del Consultorio Jurídico Gratuito en que correrán por cuenta del Colegio de Abogados. El diligenciamiento de notificaciones a extraña jurisdicción estará a cargo de la parte interesada.
9. *j)* Percibir un arancel que se cobrará por única vez al iniciarse el procedimiento de Mediación Voluntaria, cuyo monto será determinado anualmente por el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Mercedes con la colaboración del Centro de mediación del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes (art 38 «L» del Decreto Reglamentario de la Ley 13951). Este monto será destinado a los gastos del Centro de Mediación del Colegio de Abogados del Departamento Judicial.
10. *k)* Resolver por intermedio de su Director y/o Subdirector los pedidos de excusación y recusación efectuados por los mediadores del Centro de Mediación del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes y/o por las partes.
11. *l)* Proponer al Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Mercedes la celebración de convenios con entidades públicas y privadas, así como toda otra medida que se considere apropiada para el funcionamiento del centro de Mediación del Colegio de Abogados del departamento Judicial de Mercedes y el desarrollo de los servicios de mediación.
12. *ll)* Fomentar, coordinando con el Consejo Directivo del Colegio de Abogados y el Instituto de Mediación, planes de entrenamiento y perfeccionamiento de los mediadores.
13. *m)* Informar semestralmente al Consejo Directivo del Colegio el funcionamiento del Centro, proponiendo las modificaciones que estime convenientes.

Art 3: AUTORIDADES DEL CENTRO DE MEDIACIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

El Centro de Mediación del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes se encontrará a cargo de un Director General y un Subdirector para reemplazar al Director en caso de ausencia de éste, **los que serán mediadores en ejercicio** nombrados por el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del

Departamento Judicial Mercedes, previa evaluación de los antecedentes, capacidad e idoneidad demostrada para el cargo a ocupar. La renovación de las autoridades será realizada cada 2 años, pudiendo ser reelegidas.

Art 4: DE LOS MEDIADORES

Serán considerados mediadores habilitados, a los fines de su incorporación y permanencia en el Registro de Mediadores del centro de Mediación del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes todos los que reúnan los siguientes requisitos:

- 1) Estar matriculado en el Colegio de Abogados de Mercedes y constituir domicilio en la ciudad cabecera del Departamento Judicial Mercedes.
- 2) Acreditar tres años o más de ejercicio de la profesión.
- 3) No encontrarse afectado por causales de exclusión o incompatibilidad, de acuerdo a la normativa que rija para la profesión de abogado.
- 4) Encontrarse habilitado como mediador por el Ministerio de Justicia y seguridad de la Provincia de Buenos Aires.
- 5) Cumplir con las disposiciones que dicte el Ministerio de Justicia y Seguridad y el Centro de Mediación del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Mercedes.
- 6) Acreditar los cursos de capacitación o actualización que determine el Ministerio de Justicia y Seguridad y/o del Colegio.
- 7) Dar cumplimiento a las normas de ética de la profesión de abogado y las propias de la función de mediador (Art. 37 inc. 7 del Dec. Reglamentario de la ley 13951).
- 8) Abonar el arancel en concepto de matrícula que establezca el Ministerio de Justicia y Seguridad.
- 9) No haber sido excluido de ningún Registro e Mediadores por violación a las normas de ética.
- 10) Tener actualizado la dirección de correo electrónico.
- 11) Identificar en todas las actuaciones su número de registro otorgado por el Centro de Mediación del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Mercedes.

De oficio o a requerimiento del Director, el Consejo Directivo podrá separar de las funciones, mediante resolución fundada, a los mediadores integrantes del Registro que hubieren incurrido en violación a las normas de ética profesional, mediante el procedimiento previsto en la Ley 5177, (T.O. Dec. 2885/01). Durante el curso del procedimiento disciplinario, el Consejo Directivo podrá disponer,

inaudita parte, la suspensión provisoria del mediador, hasta tanto se dicte resolución definitiva.

Art. 5. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS MEDIADORES

1. *a)* Respetar los principios que rigen la ley de mediación (arts 1 párrafo 2 y 36 de la Ley 13951 y art 38 «M» del Dec. Reglamentario de dicha ley).
2. *b)* Comunicar al centro de Mediación del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Mercedes dentro de las 72 horas de notificados, la aceptación de la designación. Tal comunicación podrá efectuarse personalmente en la sede del Centro de Mediación del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Mercedes o vía correo electrónico dirigido a éste.
3. *c)* Designar fecha para la celebración de la primera audiencia dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la aceptación, la que no podrá exceder los 15 días subsiguientes (art 38 «E» del Dec. Reglamentario de la ley 13951).

Dichas audiencias, en caso de celebrarse de manera presencial, se realizarán en el domicilio del Centro de Mediación del Colegio de Abogados de Mercedes en horarios de 08:00 a 14:00 horas.

13951. *d)* Excusarse, dentro del tercer día de tomar conocimiento de su designación, de participar en una mediación si estuviera comprendido en las causales que refiere el art 38 «N» del Dec. Reglamentario de la ley 13951. Por las mismas causales y dentro del mismo plazo, a computar desde la respectiva notificación, los mediadores podrán ser recusados con una presentación formal en el Centro de mediación del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Mercedes.
13952. *e)* Suscribir el acta referida en el art 38 «I» del Dec. Reglamentario de la ley 13951 al finalizar cada audiencia con la cantidad de ejemplares allí señalado conforme lo establecido en el art 288 del CCyCN, 18 Ley 13951 y 15 Bis del Dec. Reglamentario de la ley 13951, como así también el formulario estadístico a que se refiere el art 38 «J» del Dec. Reglamentario de la ley 13951.
13953. *f)* Informar sobre el resultado de la mediación al Centro de Mediación del Colegio y en su caso al Juzgado interviniente dentro del término de tres días de concluida la misma, y se le remitirá copia del convenio al que se hubiere arribado o acta de finalización.
13954. *g)* No asesorar ni patrocinar a cualquiera de las partes de la mediación. Esa prohibición rige en iguales términos que los establecidos en los arts 28 de la Ley 13951 y 27 inc. 2.c de la reglamentación de la misma.
13955. *h)* Informar a las partes en el primer contacto con ellas cuáles serán sus honorarios y la forma de pago.

Art 6: DEL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN VOLUNTARIA

1. *a)* Los servicios de la mediación voluntaria deberán solicitarse en el Centro de Mediación del Colegio de Abogados de Departamento Judicial de Mercedes con el formulario de requerimiento. Al momento de la presentación de la solicitud de inicio el requirente deberá abonar medio jus arancelario en concepto de gastos destinados al funcionamiento de la mediación voluntaria (exceptuándose el costo de la notificación a las partes requeridas en el proceso) y medio jus arancelario como anticipo de honorarios del mediador que resultare interviniente.

Las solicitudes que provengan del Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Mercedes o de la Defensoría de Pobres y Ausentes del Poder Judicial del Departamento Judicial Mercedes, estarán exentos del pago del arancel.

Al momento de la presentación de la solicitud también deberá optarse si desea llevar a cabo la primer audiencia del proceso de mediación voluntaria de manera presencial o a distancia conforme procedimiento establecido por el art 15 Bis de la Ley 13951 y 15 Bis del Dec. Reglamentario de la Ley 13951.

Las mediaciones presenciales se realizarán en el Centro de Mediación del Colegio de Abogados de Mercedes. Cuando la totalidad de las partes y la mediadora o el mediador tuvieren domicilio en la misma localidad, fuera de la ciudad sede del Departamento Judicial o Juzgado descentralizado, podrá realizarse la audiencia presencial en ese domicilio.

-

1. *b)* **Los mediadores serán designados:** 1) Por designación de las partes; 2) A propuesta del requirente. En este caso se comunicará al requerido mediante notificación fehaciente el nombre del mediador propuesto, haciéndose saber que en caso que no estuviera de acuerdo (lo cual deberá expresar en forma fehaciente en el plazo de cinco días) se sorteará; 3) Si no mediare propuesta del requirente se procederá al sorteo del mediador.

En los sorteos que provengan de mediaciones derivadas del consultorio jurídico gratuito, luego de la primer designación, quedarán excluidos los mediadores que cuenten con una antigüedad superior a los 12 años en el Registro de Mediadores del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

1. *c)* Las partes o el Juzgado, en su caso, remitirán el formulario de pedido de intervención del Centro de Mediación. En ningún caso se recibirá ni deberá remitirse el expediente el que permanecerá en el Juzgado durante el proceso de mediación.

2. *d) Las partes deberán comparecer personalmente a las audiencias presenciales (Art 15 del Decreto Reglamentario de la Ley 13951), En las realizadas a distancia también será obligatoria la presentación personal de las partes (Art 15 Bis del Dec. Reglamentario citado). Únicamente podrán asistir por apoderado las personas jurídicas y quienes se domicilien a más de 150 km del lugar en que se lleva a cabo la mediación. Aquellas personas humanas que manifiesten imposibilidad justificada para asistir de manera personal, podrán requerir al mediador la realización del proceso a distancia del art 15 Bis de la Ley 13951 y 15 Bis del Dec. Reglamentario de la Ley 13951.*
3. *e) Por cada requerimiento de mediación se formará un legajo conforme lo determina el art 38 «C» del Dec. Reglamentario de la ley 13951. La información del legajo queda sujeta a la regla de confidencialidad.*
4. *f) El plazo estipulado para la mediación será de hasta sesenta (60) días corridos a partir de la última notificación al requerido para que comparezca a la primera audiencia. **Las partes de común acuerdo, podrán proponer una prórroga.***
5. *g) Dentro del plazo estipulado para la mediación, el mediador deberá convocar a las partes a todas las audiencias necesarias.*
6. *h) Al finalizar cada audiencia se suscribirá un acta en tantos ejemplares como partes involucradas, más otra que retendrá el mediador. En dichas actas se dejará constancia de la modalidad adoptada para llevar adelante la mediación, comparecencia o incomparecencia de las partes, sus notificaciones y la designación de nuevas audiencias (arts 13 de la ley 13951 y 18 del Dec. Reglamentario de la misma). Asimismo la fecha de su celebración, la hora de inicio y la finalización. En caso de arribarse a un acuerdo también se labrará acta en la que constarán los términos del mismo.*

Si no se arribase a un acuerdo igualmente se labrará acta, cuya copia deberá entregarse a las partes, en la que se dejará constancia de tal resultado.

Todas las actas deberán ser firmadas por el mediador, las partes, sus letrados y por todos los que intervengan de cualquier modo o carácter.

Tratándose de una mediación a distancia en la que no fuera posible suscribir el acta conforme lo establecido por el art 228 del CCyCN, deberá cumplimentarse con los recaudos establecidos por el art 18 de la Ley 13951 y el procedimiento indicado por el art 15 Bis del Dec. Reglamentario de la Ley 13951.

1. *i) El mediador actuará como director del proceso y tendrá amplias facultades de disposición sobre el mismo, libertad para sesionar con las partes, pudiéndolo efectuar en forma conjunta o separada cuando lo estime necesario. No podrá imponer soluciones ni aceptar la delegación de decidir que las partes lo propusieren, sin perjuicio de su función de promotor de alternativas.*

2. *j)* Es obligatoria la asistencia letrada de las partes en la mediación voluntaria (art 16 Ley 13951), patrocinado por letrado debidamente matriculado en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires (art 13 del Dec. Reglamentario de la Ley 13951).
3. *k)* El mediador percibirá por su desempeño una retribución equivalente a la determinada por el art 31 de la ley 13951 y art 31 del Dec. N° 600/2021 Reglamentario de la Ley 13951. Para los asuntos de familia (excepto cuestiones relativas a la disolución, liquidación y partición de sociedad conyugal o división de bienes de uniones convivenciales, casos a los que se aplicará la escala general del art 31 del Decreto reglamentario de la Ley 13951) deberá abonarse el equivalente en pesos de un (1) honorario mínimo previsto en el art 31 inc. a) del Decreto Reglamentario de la Ley 13951 por cada materia objeto del asunto. En caso de no acuerdo, en todos los casos, se abonará al momento del cierre el equivalente en pesos de un (1) honorario mínimo. Si las partes no arribasen a acuerdo los honorarios del mediador serán abonados por la parte requirente. Si se arribase a un acuerdo, y no se estableciese en el mismo el obligado al pago, las partes deberán abonar por partes iguales los honorarios del mediador.

Los honorarios del mediador deberán abonarse en el momento del cierre del proceso con o sin acuerdo, salvo convención en contrario que lo estipule expresamente.

1. *l)* La suscripción de un convenio de confidencialidad y consentimiento informado es un deber para las partes, sus letrados, el o los mediadores, él o los auxiliares de la mediación, así como para todos aquellos que de cualquier manera y carácter intervengan en el proceso. Este convenio se suscribirá en la primera reunión de mediación que asistan, utilizando el formulario del Centro de Mediación (art 2 inc. g) del presente reglamento).
2. *m)* El proceso de mediación concluirá cuando se den alguna de las causales que enumera el art 38 «H» del Dec. Reglamentario de la Ley 13951.

Cualquiera de las partes podrá solicitar la reapertura de la mediación.

Art 7: NORMAS GENERALES

1. *a)* Los mediadores actúan como profesionales independientes sin relación de dependencia con el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes. El Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes y el Centro de Mediación no serán responsables por el desempeño de los mediadores
2. *b)* El control del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Mercedes sobre la actuación de los mediadores es consecuencia del gobierno de la matrícula y el ejercicio de las potestades disciplinarias que

- legalmente le corresponden, será ejercido por el Tribunal de Disciplina. El Director del Centro de mediación está obligado a denunciar incumplimiento de las normas disciplinarias y a emitir dictamen de la conducta del mediador si le fuese solicitado por el Tribunal de Disciplina.
3. c) El Centro podrá implementar las medidas tecnológicas y/o informáticas que, a su criterio, le permitan un mejor desempeño de sus funciones, y/o la de los mediadores inscriptos en los Registros a su cargo, como así también propicien un mayor acceso de la comunidad a tales servicios.
 4. d) **Las disposiciones del presente reglamento deberán adecuarse en forma permanente a la normativa que se dicte en la materia en la Provincia de Buenos Aires, la que regirá en lo que corresponda y supletoriamente, para todas aquellas cuestiones que no estuvieren expresamente establecidas en el presente reglamento.**

CÓMO SOLICITAR MEDIACIÓN VOLUNTARIA

La Mediación Voluntaria se solicita a través del formulario INICIO SOLICITUD MEDIACION VOLUNTARIA firmado por él o los requirentes y el letrado patrocinante, y eventualmente acompañando el formulario:

[FORMULARIO INICIO SOLICITA MEDIACION VOLUNTARIA 2023](#)

[ANEXO SOLICITUD INICIO MEDIACION VOLUNTARIA 2023](#)

El formulario, luego de ser completado debe enviarse a biblioteca@camercedes.org.ar junto al comprobante de pago de los aranceles correspondientes a: medio jus arancelario en concepto de gastos destinados al funcionamiento de la mediación voluntaria (exceptuándose el costo de la notificación a las partes requeridas en el proceso) y medio jus arancelario como anticipo de honorarios del mediador que resultare interviniente. El pago podrá realizarse por los medios comunes de pago con que cuenta el Colegio (ver medios en <https://www.camercedes.org.ar/cuota-de-matricula/>)

Una vez recibida la solicitud, se aplicará el procedimiento y plazos dispuestos en el Reglamento del Centro de Mediación Voluntaria.

-Mediación Comunitaria en Bragado.

Continúa en funcionamiento desde el periodo 2018-2019, con participación del municipio de Bragado, habiéndose inscripto 17 mediadores.

-Comisión de Mediación.

La Comisión de Mediación, a cargo del Dr. Cesar Arnaldo Peisino, se encarga del seguimiento del trabajo relacionado con la efectiva práctica y prestación del servicio para el mejoramiento constante del mismo, tanto para el desarrollo de los abogados Mediadores como para la satisfacción de quienes son

usuarios del sistema. Esta comisión sirve de enlace con la Comisión del Colproba cuyos delegados son los Dres. Juan Carlos Orlando y Cesar Arnaldo Peisino.

-Consejo Consultivo.

El Consejo Consultivo tiene la misión de estudiar y aconsejar sobre las reformas legislativas y reglamentarias y la concreción de convenios para la optimización del sistema tanto en el orden interno del Departamento Judicial como en su relación Institucional con el Colproba.

-Comisión de Arbitraje.

Desde hace casi dos décadas ha tomado auge el tema relacionado con los medios alternativos (al judicial) de resolución de conflictos, dentro de los cuales se destacan la Mediación y el Arbitraje.

Conscientes de la importancia que tiene el ocupar lugares de incumbencias propias de los abogados y de la necesaria preparación que cada Colegio y sus colegiados deben tener, hace catorce años el Consejo Directivo creó la Comisión de Arbitraje del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes. Se continúa tratando de impulsar la concreción del Centro de Arbitraje como una herramienta más del desempeño profesional, estando al frente de dicha Comisión el Dr. Ariel Jesús Costantino.



BIBLIOTECA

Cuenta al 30 de abril de 2023 con 13.541 ejemplares de consulta y de otros numerosos ejemplares que conforman lo que podríamos denominar la biblioteca “histórica”. Durante el presente periodo se incorporaron 121 publicaciones y libros. El número de libros prestados al cierre de esta Memoria asciende a 172 obras, más 41 publicaciones. La Biblioteca cuenta con 2231 lectores registrados.

Al igual que en Memorias anteriores repetimos y reafirmamos con ahínco que por la cantidad y calidad del material con que cuenta la Biblioteca “Tomas Jofré” del Colegio, sin dudas es una de las bibliotecas jurídicas más importantes de la provincia.

Y a fin de mantener la actualización permanente se continuó con la incorporación de material jurídico, el que previamente es sometido a la opinión de integrantes de la Mesa Directiva, o de especialistas en la materia.

Se ha incorporado en el periodo que ocupa esta Memoria innumerable bibliografía relacionada con los temas que más solicitan los abogados, a fin de contar con varias obras relacionadas que puedan ser prestadas al mismo tiempo, especialmente direccionadas a la reforma y unificación del Código Civil y Comercial.

También continúa brindándose la última jurisprudencia, legislación y doctrina on line, la cual puede ser consultada e incluso llevada al estudio jurídico con la simple impresión realizada en la misma Biblioteca en la impresora láser de alta velocidad con que cuenta, todo a través de los programas de La Ley on line y El Derecho on line, programas que han sido adquiridos por el Colegio y que son de utilización diaria por los profesionales, además de las Bases de Datos Microjuris e IJ.

En el presente periodo y a raíz de los elevados costos y duplicación de servicios (ahora prestados con ingreso a todos los matriculados a través de Microjuris e IJ) se ha discontinuado la contratación de La Ley.

La Biblioteca es uno de los aportes culturales más relevantes que se brindan a la comunidad, solo posible por la existencia de la Colegiación.

.....

CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO.

Se sigue cumpliendo con la obligación derivada del art. 22 de la ley 5177 de establecer un Consultorio y Asistencia Jurídica Gratuita para Pobres.

Al decir del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, el Consultorio Jurídico Gratuito es la mejor carta de presentación de los Colegios frente a la sociedad. En el Colegio de Abogados de Mercedes se le ha dado preponderancia a llevar a la realidad dicha máxima y se viene desarrollando una ímproba tarea desde siempre en tal sentido, con la ayuda inestimable (aunque obligatoria desde el juramento) de los abogados de la matrícula.

La reestructuración del Consultorio -que comenzara en 1995 a cargo del Dr. Marcelo Gabriel Mendiola- ha dado importantes frutos a través de una organización que es ejemplo para otros Colegios que han adoptado la misma modalidad de trabajo y organización, incluso Colegios de otras provincias.

La descentralización del Consultorio -evitándose así tanto el viaje de los abogados como de los justiciables a la ciudad de Mercedes- ha seguido dando excelentes resultados. Los abogados residentes en 9 de Julio cumplen la atención en la Sede 9 de Julio del Colegio, al igual que los abogados de Salto que lo hacen en la Sede de Salto. Los abogados de San Andrés de Giles, Chivilcoy, 25 de Mayo, Bragado, Luján, Alberti y Navarro, lo hacen en sus estudios o en el propio Juzgado de Paz.

La informatización del mismo a través del desarrollo de una Base de Datos propia permitió desde siempre llevar un estricto control de los casos y tener un panorama acabado de los problemas jurídicos que aquejan a la población de nuestro Departamento. Ahora continúa en el presente periodo el programa de carga y estadística provincial desarrollado por COLPROBA para todos los Consultorios Jurídicos Gratuitos, lo que permitirá apreciar la real dimensión social -ahora a nivel provincial- de este servicio fundamental de los Colegios de Abogados.

La derivación de casos para atención se hace desde los Juzgados de Paz Letrados o desde los Municipios, según el tipo de acuerdo suscripto en cada ciudad.

Los días efectivos de atención en Sede Central se encuentran estabilizados en alrededor de 200 anuales, mientras que en las 9 Sedes descentralizadas los días de atención son variables (generalmente dos por semana).

Los casos atendidos rondan los 2000 anuales, mientras que los que merecieron el consejo de derivación para patrocinio en juicio de un letrado sorteado directamente por el Consultorio Jurídico Gratuito fueron 16, ya que la enorme mayoría de los casos fueron derivados a asistencia vía Asesores y Defensores de los Juzgados de Paz Letrados, a fin los inscriptos en dicho Registro reciban los honorarios abonados por Procuración, recuperándose así una incumbencia directa de los abogados. Otro tanto de casos son enviados a Defensoría Oficial (en especial cuando hay situaciones de violencia).

Continuaron las reuniones de la Comisión Provincial de Consultorios Jurídicos Gratuitos. Dichas Comisión viene reuniéndose mensualmente (con asistencia de los Dres. Mendiola y/o Viccini) con el objeto de fijar pautas mínimas y concordantes para todos los Consultorios, con miras a evitar desigualdades en relación a incumbencias y materias propias de los mismos, designaciones, excusaciones, convenios con Defensorías, pautas para consideración de pobreza, etc.

Por su parte continúa la coordinación en toda la República Argentina para la realización de algunos trámites gratuitos (diligencia de oficios, cédulas, mandamientos, etc.) cuando los mismos provengan de casos derivados por los Consultorios y con intervención de los Colegios.

El Dr. Marcelo Mendiola continúa siendo su Director, y Vicepresidente de la Comisión provincial. La Secretaría del Consultorio se encuentra a cargo de la Dra. Sofía Viccini.

-Convenio Ministerio de Justicia de la Nación Red de Patrocinio Jurídico Gratuito.

A cargo del Consultorio está este convenio con el Ministerio de Justicia de la Nación por el cual desde que se puso en marcha alrededor del año 2018, se asignaron al Colegio 100 casos con pago de aproximadamente \$ 7000 por caso para el abogado que se sortee para la atención del mismo. Dicho abogado no pagará ni Jus ni Bono. Desde Colproba se dictó un Reglamento único para toda la provincia con los lineamientos generales, y luego cada Colegio en forma autónoma decide el resto de las cuestiones, una de las cuales es el armado de los listados (llamado abierto o cerrado, etc.). El Consejo Directivo se inclinó por llamado abierto a jóvenes y nóveles abogados, y así se inscribieron los Dres. Dres. María Luz Ferreyra, Luis Alberto Brizuela, Juan Francisco Lisciotta, Rocío Belén Álvarez, Diego Javier Petinato, María Paz Fernandez Garrahan, María Luciana Rosito, Darío Alberto Frediani, Ana Clara Lopez, Pablo Sergio Paglieri, Viviana Soledad Giarelli, y Noelia Malvina Cofre.

En el presente periodo -luego de haber culminado la asignación de los 100 casos en el periodo anterior- continúa dándose fin a los casos.

Todo ello refleja por un lado un gran trabajo social y por otro el logro de una incumbencia más para los jóvenes abogados.

-Convenio Ministerio de Justicia de la Nación-FACA asistencia a las víctimas de violencia de género.

Aún cuando el Colegio firmó la adhesión a este Convenio por el cual serían asignados 50 casos por abogado, con contratación externa por parte del Ministerio y pago mensual, nunca se puso en marcha.

-Convenio con el Patronato de Liberados.

Continúa vigente el convenio que el día 13 de julio de 2011 se firmó entre el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes (representado por el señor Presidente Dr. Horacio Alberto Vero y el señor Secretario, Dr. Roberto Luis Bigatti), y el Patronato de Liberados Bonaerense (representado por la

Directora de la Región VI, A. S. Mirta Jubert) por medio del cual el Colegio, a través de su Consultorio Jurídico Gratuito, brinda asesoramiento legal y/o asistencia jurídica a los tutelados por el Patronato en la medida que los mismos cumplan con los requisitos generales para dicho servicio (carencia de recursos, materia objeto de asesoramiento, no asistencia penal, etc.).

-Convenio para Asistencia a las Víctimas de delitos.

El Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, en cumplimiento de lo dispuesto por el NUEVO “Acuerdo Marco de cooperación entre el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires” llamó a partir del año 2017 a abogados que voluntariamente desearan inscribirse en los listados para Asistencia a las Víctimas para actuar ante los órganos judiciales penales ordinarios del Departamento Judicial de Mercedes.

La tarea consiste en patrocinar a personas carentes de recursos económicos que resultaren víctimas de delitos -y en los términos del art. 77 del CPP de la Provincia de Buenos Aires- a fin de intervenir ante los órganos judiciales penales ordinarios, según lo dispuesto en el art. 79 del CPP en los procesos que se sustancien por los hechos que las damnifiquen (Conf. Cláusula Primera del Acuerdo Marco).

Los abogados efectivamente habilitados por el Consejo Directivo tendrán derecho a percibir los honorarios regulados por su actuación profesional en los montos que establezca el Ministerio de Justicia, los cuales nunca serán inferiores al 50% del mínimo fijado por la ley 8904 para los casos de actuación en el fuero penal (Conf. Cláusula Quinta del Acuerdo Marco). El nuevo Acuerdo trae como novedad que una vez comunicada la aceptación del caso, el Ministerio de Justicia se hará cargo del pago de la tasa de justicia correspondiente y abonará el equivalente a 5 jus en concepto de adelanto de honorarios con más 3 ius a fin de que el abogado cubra costos que requiera la labor (Conf. Cláusula Quinta del Acuerdo Marco).

La inscripción voluntaria se encontrará permanentemente abierta, y la inclusión en el listado respectivo quedará a resolución del Consejo Directivo, quien supervisará el cumplimiento de los requisitos exigidos.

El abogado que opte por dicha inscripción deberá:

1. Estar matriculado en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes.
2. Estar al día con la matrícula y la misma estar vigente.
3. Tener su domicilio real y permanente en el Departamento Judicial de Mercedes.
4. No estar comprendido en ninguna de las causales de suspensión, exclusión o incompatibilidad que determina la ley.
5. Oportunamente constituir domicilio en la localidad que corresponda a la jurisdicción de la causa adjudicada.
6. Cumplir con los cursos de actualización y especialización que al efecto disponga el Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires en forma conjunta con el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. El Consejo

Directivo podrán eximir de esta exigencia en aquellos casos en que el postulante acredite en forma fehacientemente probada su experiencia e idoneidad en la materia.

Los interesados deberán manifestarlo por escrito ante el Colegio en el formulario que pueden retirarse en: Sede Central de calle 24 No 705, 2do piso, o ser bajado de www.camercedes.org.ar.

-Descentralizaciones.

Como objetivo del Colegio y del Consultorio según normas ISO9001/2008, y a fin de mejorar el servicio de calidad del mismo, allegándolo a los carentes de recursos y a la vez propiciando que los letrados atiendan en su ciudad de residencia, se firmaron hace años varios convenios de descentralización, tanto con Juzgados de Paz como con municipios, a los cuales les excede la evacuación de consultas jurídicas, y con lo cual se propicia no solo el mejoramiento del servicio sino también la ampliación de la incumbencia profesional.

Con esta metodología se responde de manera efectiva a las demandas de las personas que no tienen recursos para acceder a un abogado particular.

Se cuenta con atención en Sede Central y 9 descentralizaciones en ciudades del interior del Departamento.

Demuestra así la abogacía organizada la valía de su existencia, y el compromiso de la colegiación y de los abogados que la componen para con la sociedad.

***EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES Y LOS DEMAS ORGANOS DE LA COLEGIACION.**

El Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, como pionero a nivel nacional en la conformación de los órganos primarios que con posterioridad dieron origen a los Colegios de Abogados, siguió manteniendo durante el presente ejercicio un estrecho contacto con los diferentes Órganos de la Colegiación.

***EL COLEGIO Y EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (COLPROBA):**

Nuestro Colegio por intermedio de su Presidente, Dr. Hernán Alberto Salaverri, estuvo presente en todas las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebró el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

Cabe puntualizar que este trabajo generalmente es desconocido y se hace con espíritu de solidaridad en beneficio de la gran masa de abogados, por lo que debe ser destacado en su justa medida.

Luego de la elección de autoridades en casi todos los Colegios luego del COVID, el CONSEJO SUPERIOR quedó constituido de la siguiente manera (siendo distinguido el Dr. Salaverri como miembro de la Secretaría de Coordinación):

Período 2022– 2024

Mesa Directiva

Presidente: Dr. Bienvenido RODRIGUEZ BASALO (Quilmes)

Vicepresidente 1º: Dr. Rafael GENTILI (Bahía Blanca)

Vicepresidente 2º: Dr. Marcos Darío VILAPLANA (San Martín)

Secretaria: Dra. Adriana Cecilia COLIQUEO (Avellaneda-Lanús)

Prosecretario: Dr. Juan Pablo CREMONTE (Dolores)

Tesorero: Dr. Víctor Emilio PAGANI DELUCHI (Necochea)

Protesorero: Dr. Eduardo Gabriel SREIDER (Moreno-Gral. Rodríguez)

Secretaría de Coordinación:

Dr. Hernán Alberto SALAVERRI (Mercedes)

Dr. Damián Alcides PIMPINATTI (Pergamino)

Dra. Guillermina SORIA (San Isidro)

Consejeros Titulares

Dr. María Fernanda GIMENEZ (Azul)

Dr. Juan Pablo CREMONTE (Dolores)

Dr. Santiago Andrés BERTAMONI (Junín)

Dr. Martín RIVAS (La Matanza)

Dra. Rosario Marcela SANCHEZ (La Plata)

Dra. María Victoria LORENCES (Lomas de Zamora)

Dr. Leandro Augusto GABAS (Mar del Plata)

Dr. Jorge Omar FREGA (Morón)

Dr. Alejo Luis MAIZTEGUI (San Nicolás)

Dr. Ricardo Eduardo PASO (Trenque Lauquen)

Dr. Marcelo Rodolfo FIORANELLI (Zárate-Campana)

El Colegio participa de las Comisiones del COLPROBA a través de sus Delegados /as. Al cierre de esta Memoria son:

Abogacía Joven	Juan Francisco Lisciotto Leandro Vero
Abogado del Niño/a/adolescente	María Teresa Baccardi María Orlandini
Administración de Justicia	Javier Leonardo Farrán María Bernarda Ormaechea
Arbitraje	Ariel Jesús Costantino Alejandra Cordal Waisman

Consultorio Jurídico Gratuito	Marcelo Gabriel Mendiola
Deportes	Domingo de Paola Horacio Deluca
Discapacidad	Maria Sonia Chotro Loana Mabel Borrasca
Familia	Hernán José Salaverri María Luz Ferreyra
Género y Diversidad	Mariela Isabel Jesús
Incumbencias	Hernán José Salaverri María Josefina Buttini
Informática	Mateo Laborde Camila Maranessi Juan Manuel Suárez
Laboral	Iván A. Pérez Morelli Graciela Noemí Clark
Mediación	César Arnaldo Peisino Juan Carlos Orlando
Penal y Asuntos Penitenciarios	Franco Rossello Ariel Jesús Costantino
Previsional	María Victoria Devincenzi Carolina Ricci
Reforma Ley 5177	Gustavo Horacio Sario
Reforma Procedimiento Laboral	Daniel Germán Giuliano

-75° ANIVERSARIO DE LA LEY 5177- INAUGURACIÓN DEL EDIFICIO DEL COLPROBA

La Colegiación en pleno de la provincia de Buenos Aires se dio cita y concurrieron al evento más de cien presidentes, ex presidentes, colaboradores, y autoridades de la CIJUSO y de la Caja de Previsión Social de la Abogacía de la provincia de Buenos Aires.

El acto inicialmente contó con las palabras del Dr. Marcelo Fioranelli, Presidente de la CIJUSO; institución que está celebrando sus 30 años de vida y del Dr. Daniel Burke, presidente de la Caja, quien agradeció a todos los presentes y coincidentemente con su par del COLPROBA puso en valor el trabajo conjunto que las instituciones de la Abogacía vienen realizando desde hace tantos años.

En ese sentido remarcó *“es muy importante que sigamos en esa línea, trabajando juntos por y para los colegas”*.

Posteriormente el acto fue abriendo paso a la emoción, con la entrega de distinciones a todos aquellos que colaboraron en la construcción de la nueva sede. Por su parte el Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo , dirigió unas palabras donde puso de resalto *“continuamos cumpliendo en estos 75 años con nuestros deberes legales establecidos por la ley 5177 y fundamentalmente en la defensa del libre ejercicio profesional y el mejoramiento del servicio de justicia, trabajando día a día la prestación de un mejor servicio y un ejercicio profesional basado en la libertad y en la dignidad “ y que se pretende y exige “una justicia de calidad y de rápido acceso para los ciudadanos, con magistrados probos, capaces e independientes”*

En cuanto a la inauguración destacó *“es el producto de un esfuerzo sostenido en las diferentes integraciones del Consejo Superior, iniciado, en la necesidad de ampliar la sede, allá por la presidencia del Dr. Jorge Álvarez y comenzado concretamente en el año 2012”*.

Agradeció a la Caja de Previsión la ayuda económica para poder llegar a la inauguración, así como a los presidentes que contribuyeron directamente en el avance del proyecto, ellos son el Dr. Fernando Levene y a los 2 tesoreros que estuvieron en el día a día, la Dra. María Bellomo y el Dr. Hugo Palomeque ; también al personal que posibilitó la mudanza y el funcionamiento del Colegio y a las empresas y profesionales que lo proyectaron y ejecutaron, especialmente al director de obra.

Manifestó que luego de 10 años *“queremos ratificar una vez más nuestro compromiso con los principios de la colegiación, con ese legado intachable que nos dejaron quienes nos precedieron en el Consejo Superior, aquellos como el Dr. Brumat que con un escritorio, un armario y una máquina de escribir empezaron la grandeza del camino de nuestra institución, hoy queremos rendir homenaje a todos ellos quienes nos marcaron los principios del libre y ético ejercicio de la profesión de la profesión de abogada u abogado “*

Ratificando como vigente *“el compromiso de trabajar por un sociedad justa y con paz social”* y que *“nadie tenga dudas que en los cimientos de este edificio están los valores de quienes nos precedieron con renovación de visiones ante los nuevos desafíos para ejercicio profesional”*

Puntualizó que en esta inauguración *“elegimos hacerla con aquellos presidentes que integraron el Consejo Superior, en sus diversas oportunidades, es un homenaje a ellos, a su dedicación e inteligencia , que lograron que los valores de la colegiación perduraran en el tiempo”*

Para finalizar recordó que *“los retos para el servicio de justicia de nuestra provincia son grandes , la transformación de la sociedad y las nuevas tecnologías*

traen nuevos problemas pero también sueños, nuestro objetivo es trabajar en un proyecto de adecuación del sistema de justicia y la sujeción a las realidades y necesidades de los bonaerenses del siglo 21”

Luego se reprodujo un video Institucional y para finalizar se descubrió una placa de inauguración del nuevo Edificio.





-Portal de Autogestión: Continúa prestándose un gran servicio al matriculado a través del **PORTAL DE AUTOGESTION** que se lanzara en 2021, como herramienta informática y comunicacional que en un solo sitio concentra (entre otras cosas) todo lo necesario para el ejercicio profesional y para la mejor interrelación abogado/a y su Colegio de matrícula o COLPROBA.

Se debe entrar con el mismo usuario y contraseña con que los abogados/as, ingresan al portal de generación de Bonos.

En el sitio los profesionales podrán actualizar sus datos de domicilio, contacto y demás cuestiones del legajo, generar Bonos, practicar liquidaciones, consultar el padrón de abogados, ingresar a REPAN, ACOM, AJUTRA, MEDIARE, a la MEV, Sistema de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas, SIMP, generar anticipos previsionales, realizar la declaración jurada para mediación, abonar la tasa de justicia, ingresar a los Registros, al Boletín Oficial, y estar informados de todo lo que sucede en CIJUSO y a nivel Colegial, acceder a la credencial digital, realizar sustituciones de letrados, y en breve se accederá a la emisión automática de certificados de matrícula.

Otra de las grandes novedades es que tanto los profesionales como el Colegio, podrán enviar y recibir notificaciones hacia o desde el Colegio, concentrándose así las comunicaciones.

Podrá entrar al sistema se puede acceder por el banner que permanecerá en la home de www.camercedes.org.ar, o entrar a: <https://portal.colproba.org.ar/portal>.

***EL COLEGIO Y LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS (FACA).**

A nivel nacional también este Colegio hizo sentir su presencia. En la Federación Argentina de Colegios de Abogados, se participa a través de varios de

sus colegiados, de las distintas comisiones. Al cierre de esta Memoria los Delegados son:

Abogacía Joven	Camila Maranessi Leandro Vero
Administración de Justicia	Daniel Germán Giuliano María Bernarda Ormaechea
Ambiental	Daniela Belén Velázquez
Colegiación Legal	Marcelo Gabriel Mendiola
Cultura	María del Carmen Gómez Carranza
Derechos de la Mujer	María Faniana Rezolino María Josefa Tabossi
Derechos de la Niñez y las Familias	María Teresa Baccardi María Orlandini
Educación Profesional y Habilitación Legal	Daniel Germán Giuliano Marcelo Fernando Micelotta
Incumbencias Profesionales	Hernán José Salaverri María Luz Ferreyra
Informática	Mateo Laborde Juan Manuel Suárez
Mediación	César Arnaldo Peisino
Política Criminal y Servicio Penitenciario	Ariel Jesús Costantino Franco Rossello

La FACA, además de su función principal de defender la Constitución Nacional y la de las Provincias, el respeto irrestricto de la libertad, la defensa en juicio, el debido proceso y todo aquello que hace a un más eficaz servicio de justicia y la preservación de la paz social, desarrolla una intensa actividad en el campo académico.

Los Dres. Horacio Vero y Patricia Leva son los Delegados Titulares a la FACA, especialmente para asistir a sus Juntas de Gobierno, y la Dra. Leva continúa siendo miembro de la Mesa Directiva.

***EL COLEGIO Y LA UNIÓN INTERNACIONAL DE ABOGADOS.**

El Colegio -atento los altísimos costos de membresía- ya no pertenece a la UIA.

***EL COLEGIO Y EL DÍA DE LOS ÓRGANOS DE LA COLEGIACIÓN.**

Como punto culminante de aquel compromiso que el Colegio ha asumido en relación a los diferentes órganos de la colegiación, durante los días 11 y 12 de agosto de 2022 y luego de dos años sin poder realizar este tipo de reuniones presenciales por el COVID 19, se desarrolló en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes el encuentro por el “Día de los Organos de la Colegiación”, que desde el año 1994 -por idea del entonces Presidente del Colegio, Dr. Cesar Manuel Gradín- viene realizándose en este centenario Colegio, este año bajo la presidencia del Dr. Hernán Alberto Salaverri.

Este es el encuentro habitual más numeroso a nivel nacional, de dirigentes de órganos relacionados con la abogacía.

En la presente edición se congregaron 700 abogados y abogadas dirigentes, que en las diferentes reuniones trabajaron en pro de la colegiación, de sus colegas, de la sociedad, y del mejoramiento constante de la administración de justicia.

Entre los órganos que asistieron al encuentro se contó con el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, que convocó a los Presidentes de todos los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires; la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires (se reunieron miembros del Directorio y de diversas Comisiones internas); y casi una veintena de Comisiones del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

En total hubo 23 reuniones entre jueves y viernes, 20 de las cuales se realizaron en forma simultánea el día viernes 12, con la participación de 500 integrantes de Comisiones. Muchas de las reuniones fueron multitudinarias, como la de la Abogacía Joven, que congregó a casi 80 profesionales jóvenes y noveles.

Los asistentes destacaron la calidez que siempre reciben del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, y la organización nada simple de tamaño reunión.

CONSEJO SUPERIOR DEL COLPROBA



COMISIONES Y AUTORIDADES DE LA CAJA





COMISIONES DEL COLPROBA
COMISION DE MEDIACION Y RESOLUCION DE CONFLICTOS





COMISION DE INFORMATICA



COMISION DE DERECHO PENAL Y ASUNTOS PENITENCIARIOS





COMISION DE ABOGACIA JOVEN









COMISION DE DERECHO LABORAL



COMISION DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA







COMISION DE DISCAPACIDAD





COMISION DE DERECHO AMBIENTAL Y AGRARIO



COMISION DE GENERO Y DIVERSIDAD





COMISION DE INCUMBENCIAS PROFESIONALES





COMISION DE DEPORTES





COMISION DE CONSULTORIOS JURIDICOS GRATUITOS







COMISION DE DERECHO PREVISIONAL Y SEGURIDAD SOCIAL







COMISION DE DERECHO DE FAMILIA



El acontecimiento culminó a la hora 13 del día viernes, con el almuerzo general llevado a cabo en la "Quinta Eventos», en un clima de festejo y camaradería por el buen trabajo realizado.

Allí los Dres. Hernán Alberto Salaverri en nombre del Colegio anfitrión, Daniel Burke por la Caja de la Abogacía, y Bienvenido Rodriguez Basalo dirigieron discursos, donde destacaron temas atinentes a las incumbencias profesionales de la abogacía, y cómo la abogacía organizada había sabido capear el temporal de la pandemia por COVID19.











DR. HERNAN ALBERTO SALAVERRI, Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes



DR. DANIEL BURKE, Presidente de la Caja de la Abogacía.





DR. BIENVENIDO RODRIGUEZ BASALO, Presidente del COLPROBA



También se homenajeó al Licenciado Alberto Spezzi (ex Subsecretario de Tecnología Informática de la SCBA) y al Dr. Mateo Laborde (ex Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes y ex Presidente del COLPROBA) por su labor en pro de la puesta en marcha y funcionamiento del Sistema de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas.







***EL COLEGIO Y LA CIJUSO.**

Sigue participando activamente el Colegio, en todo lo relacionado con el brazo académico del COLPROBA, o sea de la Fundación de Ciencias Jurídicas y Sociales (CIJUSO), y se han llevado a cabo en el Colegio numerosas propuestas académicas tanto en la Sede Central como en ciudades del interior del Departamento.

***EL COLEGIO Y LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**

Continuó funcionando normalmente la Delegación de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en la sede de este Colegio de calle 27, ahora ampliada al primer y segundo piso, con lo cual se brinda al Colegiado un servicio cercano, rápido y más cómodo.

Se mantuvo un permanente contacto con los Directores Titulares Dres. Patricia Leva y Domingo de Paola, y con el Revisor de Cuentas Dr. Jorge Ludovico.

***EL COLEGIO Y LOS DEMÁS COLEGIOS DEPARTAMENTALES.**

La relación con los demás Colegios Departamentales se mantuvo constante en este ejercicio, a través de intercambio de informaciones,

colaboración mutua, y permanente interés por solucionar problemas a letrados matriculados en otros Colegios.

También la interrelación con los Consultorios Jurídicos Gratuitos y entre diversas Comisiones siguió siendo muy fluida.

***EL COLEGIO DE ABOGADOS Y LA RELACION CON SUS MATRICULADOS.**

Continuó siendo constante en el período que cubre esta Memoria, la preocupación y ocupación que desde el Colegio se desarrolló en miras al mejoramiento de servicios y prestaciones para los matriculados, cualquiera fuere su clasificación matricular, y tanto se han realizado acciones tendientes al mejoramiento profesional de los abogados en actividad de ejercicio, como así también en beneficio de jubilados, incompatibles, etc., lo que puede verse plasmado a lo largo de esta Memoria.

Se priorizó el contacto directo y permanente con los colegiados, haciéndose presente el Consejo en los lugares de residencia o trabajo de los mismos, para recabar in situ los problemas que aquejan a la profesión.

El Colegio se preocupó, primariamente, por brindar a los profesionales todo su apoyo cuando el ejercicio profesional se vio menoscabado por cualquier motivo.

-Ceremonia de entrega de medallas:

Ante un Salón de Actos colmado se llevó adelante la importante y sentida ceremonia, que contó con la participación de los ex-Presidentes Dres. Horacio Vero y Julián Oliva, y miembros del Consejo Directivo.

Luego de la introducción realizada por el Maestro de Ceremonia Dr. Leandro Vero, y de las palabras del actual Presidente del Colegio Dr. Hernán Alberto Salaverri -quien resaltó que este día era único e irrepetible y de gran significado en la vida profesional- se entonaron las estrofas del Himno Nacional Argentino.

Posteriormente recibieron el reconocimiento los siguientes matriculados/as:

MARTINEZ RICARDO GINES 8/10/1992



MATURO JULIO ALBERTO 1/7/1992



ANSELMO MARIA ELINA 3/9/1992



GARAVANO CLAUDIA CECILIA 5/11/1992



SIMARRO ANDREA RAQUEL 3/9/1992



GAGLIARDO GABRIELA NOEMI 27/2/1992



GONZALEZ PATRICIA EDITH 25/6/1992



TELESCA CLAUDIA HAYDEE 23/4/1992



CASTAGNINO SILVIA NOEMI 16/7/1992



IGLESIAS SERGIO OSVALDO 1/7/1992



ELBEY MAURICIO NICOLAS 6/8/1992



También fueron distinguidos (aún sin poder participar del acto por diversos motivos) los Dres./as:

JAUREGUI LORDA GUSTAVO ALBERTO 13/2/1992

CARRACEDO MARCELO GABRIEL 2/4/1992

CRESPO RAMON MARIANO 3/12/1992

GAGO MARCELO DANIEL 13/2/1992

SOLIS ROBERTO CESAR 1/7/1992

MUSSIO SUSANA INES 3/12/1992

BROGGINI EDUARDO GUSTAVO 27/2/1992

-Fallecimiento de la Dra. Margarita Elena Maroni de Bercetche.

Las autoridades del Colegio emitieron el siguiente Decreto:

Mercedes, 15 de noviembre de 2022

VISTO:

El fallecimiento de la Dra. Margarita Elena Maroni de Bercetche, ocurrido el 14 de noviembre de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Margarita Elena Maroni de Bercetche ha sido abogada matriculada de este Colegio del Departamento Judicial de Mercedes desde 1960, habiendo jurado originariamente en 1957 en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, ejerciendo la profesión -en forma ejemplar- durante 45 años, hasta su jubilación en el año 2002;

Que siempre fue fiel e inmediata colaboradora cada vez que su participación al servicio de la colegiación y de los matriculados le fuera requerida desde este Colegio;

Que desde el año 1989 hasta su jubilación fue Conjuez de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, cargo con la cual la distinguieron las autoridades del Colegio atento su valía profesional.

Que se destaca el haber sido elegido por sus pares para integrar en varios periodos el Tribunal de Disciplina del Colegio, habiendo llegado a ocupar el cargo de Presidente del mismo, claro ejemplo de su integridad profesional y personal, y de reconocimiento de sus colegas;

Que en su función dirigencial fue fiel intérprete y celosa defensora de la Ley 5177 y las Normas de Ética Profesional;

Que siempre llevó adelante una valiente lucha en defensa del ejercicio profesional y la ética, la justicia, la democracia, y la ley;

Por ello y por tantas otras razones imposibles de enumerar:

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes:

RESUELVE:

- 1.- Decretar el día de la fecha como día de duelo en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes;
- 2.- Hacer llegar una donación a la entidad de bien público que la familia de la Dra. Margarita Elena Maroni de Bercetche indique;
- 3.- Comunicar el fallecimiento en los medios de difusión del Colegio, con publicación de la presente Resolución;
- 4.- Hacer llegar nota de pésame a sus familiares, con copia de esta Resolución;
- 5.- Guardar un minuto de silencio en su memoria en la reunión del Consejo Directivo del día de la fecha.

Dra. Sonia Elizabeth Garro

Secretaria

Dr. Hernán Alberto Salaverri

Presidente

-Jura en Carmen de Areco:

El día 1 de marzo de 2023 el Señor Presidente del Colegio, Dr. Hernán Alberto Salaverri, acompañado por los Consejeros Dres. Sonia Garro, Daniel German Giuliano, Ariel Jesús Costantino, Cesar Arnaldo Peisino, Marcelo Fernando Micelotta, y Leandro Vero, la Directora de la Caja de Previsión Dra.

Patricia Leva, el Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de Mercedes Dr. Carlos Acuña, el Presidente de la Asociación de Abogados de Carmen de Areco Dr. Escobedo Gabriel Alejandro, la encargada de Matriculación Cecilia Cassani, y miembros de la Comisión de Abogacía Joven, concurrieron a la ciudad de Carmen de Areco a tomar juramento a la Dra. MARIA DEL CARMEN BASANTA.

En un emotivo acto que busca llevar al Colegio hacia el matriculado, se desarrolló la toma de juramento, donde la Dra. Basanta se vio rodeada de colegas, familiares, amigos y el periodismo local.









***EL COLEGIO Y LAS ASOCIACIONES DE ABOGADOS/AS.**

Durante el periodo que ocupa esta Memoria, se ha continuado consolidando el trabajo que varias Asociaciones de Abogados vienen desarrollando en las distintas ciudades del Departamento Judicial de Mercedes, a las cuales el Colegio ha brindado todo su apoyo y visitado en varias oportunidades, colaborando en la realización de jornadas, conferencias, reconocimientos, juramentos, etc, de lo cual se ha dado cuenta a lo largo de esta Memoria. Las Asociaciones de Abogados de Nueve de Julio, Salto, y 25 de Mayo, continúan con la colaboración en la atención del Consultorio Jurídico Gratuito en dichas ciudades a fin que las personas de escasos recursos tengan cerca de su domicilio un lugar donde recurrir en busca de asesoramiento jurídico.

Continuó trabajando activamente la Asociación de Profesionales de la Abogacía de Luján.

Continúa coordinando la tarea y relación entre el Consejo Directivo y las Asociaciones la Consejera Titular Dra. Bernarda Ormaechea, como encargada del vínculo directo entre ambos órganos.

-Asociación de Abogados de Nueve de Julio:

Luego de la Asamblea llevada a cabo el 13 de julio de 2022, las autoridades de la Asociación son:

Presidenta: Dra. Verónica Ana López

Integrantes del cuerpo directivo:

Dres.:

LUIS BRIZUELA
MANUEL ORMAECHEA
AGUSTINA FUSSETTI RIOS
MARIA GABRIELA MALIZIA
JUAN PABLO ALVAREZ
JULIANA NONINI
SILVIA LAMANA
ANA INES SENDOYA
RENZO VAZQUEZ
RENZO BENEDETTI
JUAN PABLO MOYANO
MARIANA VIDAL
DIANA ONGARO
CELINA URTAZUN
SERGIO ARANDA
ANA PAULA SANTANA

-Asociación de Abogados de Carmen de Areco

Según Asamblea del 16/09/22, para el periodo 2022/2023

PRESIDENTE: DR. ESCOBEDO GABRIEL ALEJANDRO

VICEPRESIDENTE: DR. MICELOTTA MARCELO FERNANDO

SECRETARIA: DRA. CENACCHI KARELOVIC CLAUDIA GRACIELA
MILAGROS

TESORERO: DR. SASTRE LAUREANO NESTOR DAMIAN

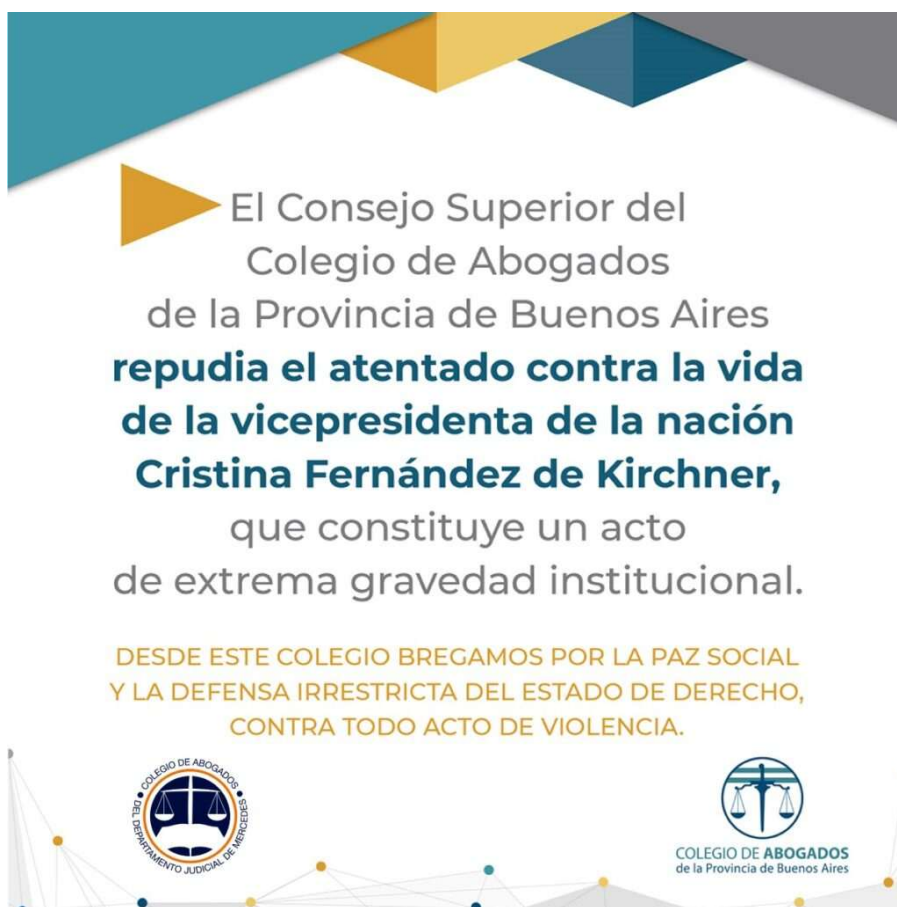
VOCALES: DRES. CLARK GRACIELA, BAINOTTI FABIOLA, RABELLINO
GABRIELA ADRIANA, PETROCINI ANA CLARA, ROMANO MARIA
MILAGROS.

.....

***EL COLEGIO Y SU RELACIÓN CON EL COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS Y ORGANOS JUDICIALES, Y OTROS PODERES DEL ESTADO.**

Siguió siendo muy estrecha la relación de trabajo con el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de Mercedes, especialmente en lo que hace a actividades académicas conjuntas.

A raíz del atentado contra la Vicepresidenta de la Nación el Colegio adhirió al siguiente comunicado:



INDICE

*INTRODUCCION	Pag. 3
*CONSEJO DIRECTIVO.....	Pag. 5
*TRIBUNAL DE DISCIPLINA.....	Pag. 90
*MATRICULA.....	Pag. 93
*AREA ACADEMICA.....	Pag. 95
*AREA RESOLUCION DE CONFLICTOS.....	Pag. 98
*BIBLIOTECA.....	Pag. 108
*CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO.....	Pag. 109
*EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES Y LOS DEMAS ORGANOS DE LA COLEGIACION.....	Pag. 113
*EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES Y LA RELACION CON SUS MATRICULADOS.....Pag. 156
*EL COLEGIO Y LAS ASOCIACIONES DE ABOGADOS/AS.....	Pag. 167
*EL COLEGIO Y SU RELACIÓN CON EL COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS....	Pag. 169